

**“PLAN DE
AMORTIZACIÓN Y
CREACIÓN DE
CENTROS
PENITENCIARIOS”
(1.991)**

FUNDAMENTACIÓN

**SITUACIÓN
DEFICITARIA DE
PLAZAS**

- NECESIDAD DE AUMENTAR EL RITMO DE CONSTRUCCIÓN

⇒ AUMENTAR EL RITMO DE CRECIMIENTO DE LAS PLAZAS

**CENTROS
INADECUADOS Y
DE ESCASA
RENTABILIDAD**

- COSTES DE MANTENIMIENTO
- COSTES DE PERSONAL
- INADECUACIÓN DE LOS CENTROS

⇒ RACIONALIDAD Y RENTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

- Nº DE PLAZAS ÓPTIMO
- HOMOLOGACIÓN DEL DISEÑO

**VALOR
PATRIMONIAL DE
LOS CENTROS A
AMORTIZAR**

- UBICADOS CERCA O DENTRO DE CENTROS URBANOS

⇒ AMORTIZAR LOS CENTROS POCO RENTABLES

OBJETIVOS



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

ANALISIS DE LA REALIDAD

Situación deficitaria

Nuestros Centros Penitenciarios presentan el mayor déficit de plazas de los últimos cinco años, habiendo llegado ya a las 6.000 a principios de año.

Mientras que la media de construcción es de 830, el incremento anual de las personas encomendadas a las Instituciones Penitenciarias, en los últimos cinco años, es de 1.777.

Esto se traduce en un aumento del déficit medio de 947 plazas por año.

Por otra parte, los estudios realizados por la Secretaría de Asuntos Penitenciarios revelan que, la trayectoria de la población reclusa es seguir incrementándose de modo mantenido hasta el año 2.000 -donde comienza a estabilizarse-, lo que significa alcanzar un volumen en torno a 41.500 internos en 1997.

No es difícil imaginar las repercusiones en todos los sentidos que, una masificación de este calibre, pudiera acarrear, con los costes aparejados que conllevan siempre situaciones de deterioro del clima social.



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Centros inadecuados y poco rentables

La situación se agrava al contar en la actualidad con un importante número de Centros, en absoluto adecuados para prestar los servicios que se demanda a las Instituciones Penitenciarias, y de escasa rentabilidad (pequeños, estructuras anticuadas ubicados en centros urbanos...).

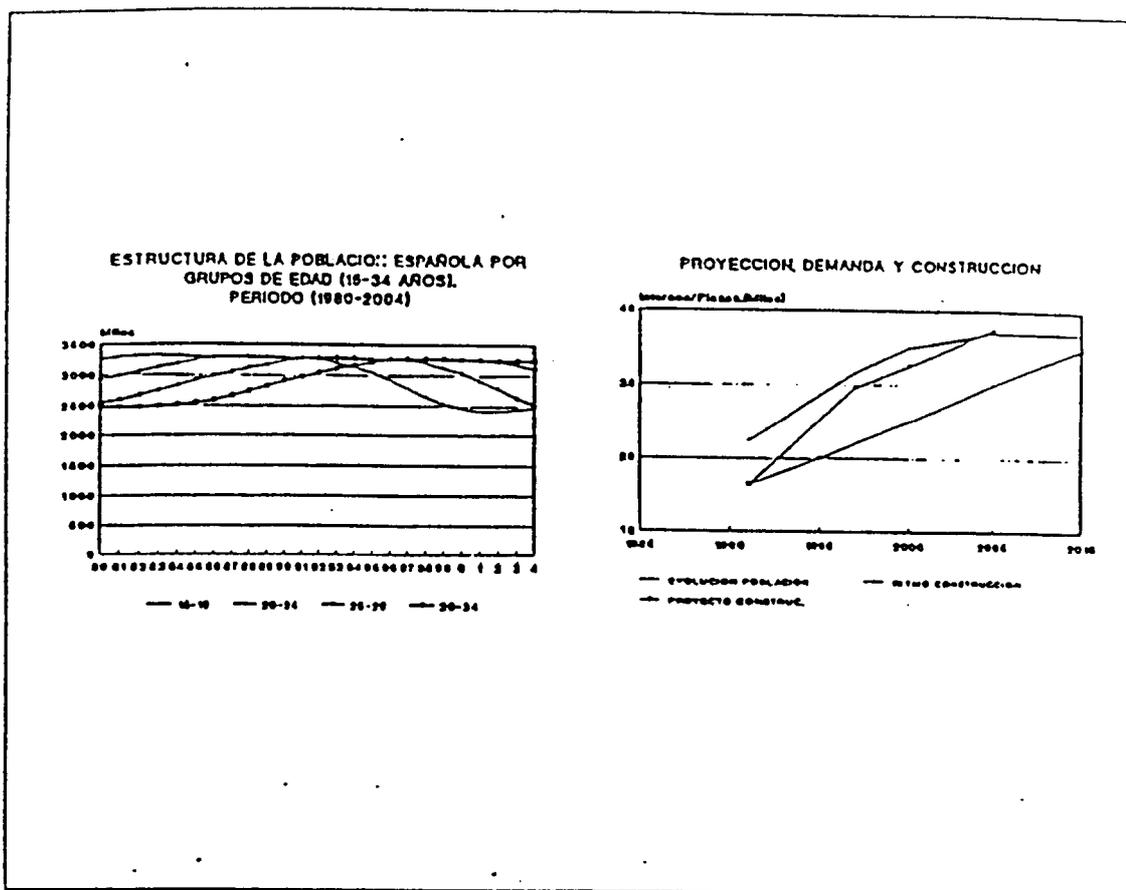
Los costes de mantenimiento de estas deficientes plazas superan con mucha frecuencia la media considerada aceptable. Así, por ejemplo, en materia de personal y como vemos en las tablas que se adjuntan, la razón plazas/funcionarios no llegan siquiera al 50 % de lo entendido como razonable: 2,5, elevando el coste-plaza por encima de los dos millones de pesetas.

El personal que cubre actualmente los Centros que se pretenden amortizar supera los 5.000 profesionales penitenciarios, a los que hay que añadir 1.500 miembros de las Fuerzas de Seguridad.

En grandes números, la cobertura de las 8.300 plazas amortizables supone un coste en Capítulo I de 17.000 millones.

La atención de esas mismas plazas en Centros modernos, reduciría a poco más de 3.300 profesionales penitenciarios y cerca de 300 miembros de las Fuerzas de Seguridad el personal necesario.(1)

(1).- Estos números se deducen de la experiencia en los nuevos Centros, en los que, debido a los sistemas de vigilancia y estructuras más acordes, para una media de 1.000 plazas se vienen utilizando 35 profesionales de las Fuerzas de Seguridad del Estado, reduciéndose igualmente los efectivos necesarios del personal penitenciario a las Instituciones Penitenciarias, de forma especial en el servicio interior.



Tendencia de la Población Reclusa para los 90

El incremento de población media reclusa registrado en los últimos años se sitúa en torno a los 1777 internos por ejercicio. Esta tendencia, se mantiene sin variación, por lo que al realizar los cálculos estimativos, los valores resultantes son crecientes con una tendencia casi constante.

En cuanto al número de ingresos, se viene registrando una tendencia al descenso, debido, fundamentalmente, a la menor afluencia de jóvenes, los cuales han dejado de ser el colectivo de mayor peso por número de ingresos.

Situación similar está sucediendo en la estructura por edades de la población española, ya que si en 1977 el promedio de hijos por mujer era de 2,66, el 1988 se ha reducido a 1,44.

Las mujeres, siguen experimentando un incremento significativo, manteniéndose esta tendencia a seguir creciendo.

La causa explicativa de que se siga produciendo un incremento de la población media reclusa, mientras que los ingresos han disminuido, hay que buscarla en que la edad de los reclusos es mayor y el tiempo de permanencia en nuestras instituciones también lo es. Situación que muestra paralelismo con la tendencia experimentada hacia el envejecimiento por parte de la población española. Hay que considerar que el tiempo de permanencia en prisión aumenta directamente con la edad, al estar ésta correlacionada con la entidad del delito y la reincidencia, las cuales son variables influyentes en el tiempo de estancia en prisión.

Por tanto, es de esperar que se sigan produciendo incrementos en el volumen de la población reclusa, aunque la cuantía de dichos incrementos pueda variar a medio plazo, dado que cualitativamente se han producido los cambios apuntados, siempre y cuando factores exógenos a los meramente poblacionales no afecten a la estructura de la población penitenciaria: modificación del código penal; variables socioeconómicas, y la plena incorporación de España a la C.E.E., entre otros.



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Es decir, el coste de plazas amortizables cubiertas con la construcción de nuevos Establecimientos, superaría escasamente los 9.500 millones en materia de personal.

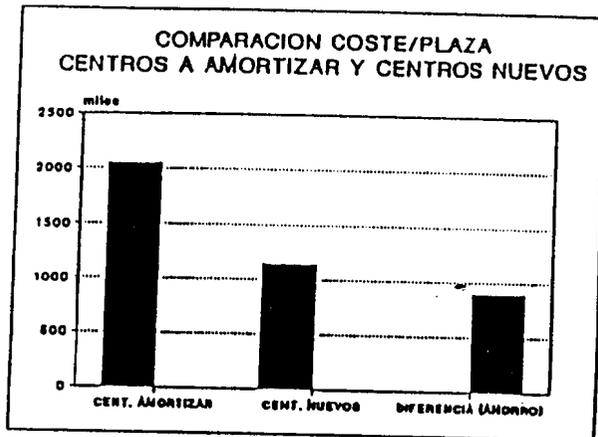
En conse-

cuencia tenemos que, considerando únicamente este capítulo, obtendríamos un ahorro aproximado de 7.500 millones pts. 1991 anuales.

Estos Centros suponen además, para la Administración, un importante desembolso económico por las constantes reformas y obras exigidas para su mantenimiento, dada la antigüedad de su construcción y su poca adecuación a las prestaciones que, todo Establecimiento Penitenciario, debe dar a la población reclusa.

En los últimos cinco años, la inversión en mantenimiento para subsanar deficiencias estructurales superan, en los Centros considerados amortizables, los 7.000 millones.

A pesar de estas inversiones, dichos Centros siguen constituyendo espacios inadecuados para el cumplimiento de las penas privativas de libertad y, a nivel económico, sacos sin fondo donde constantemente debe invertirse para mantener su funcionamiento.



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Valor patrimonial de los Centros a amortizar.

Sin embargo, estos Establecimientos a amortizar poseen un elevado patrimonio, ubicados, como están, en cascos urbanos. En los estudios en apoyo el presente informe, se refleja un valor patrimonial aproximado de los n por encima de los 48.000 millones. Este importe, estimado considerando el va suelos e inmuebles, debe mejorar tras una adecuada gestión relativa a la desición y cambio de uso de los mismos. Dentro de unos márgenes razonab prudencia pueden alcanzar una cifra aproximada de 60.000 millones ¹

Parece por ello conveniente reciclar estas instalaciones penitenciarias absoluto garantes de hacer posible ún cumplimiento de las penas y medidas pi vas de libertad de acuerdo a la legislación vigente y, además, nada rentables.

¹.- Esta valoración patrimonial se ha realizado tomando base datos medios estimados de repercusiones de suelo, según las s en las que están ubicados los Centros a amortizar y los posibles y edificabilidades que podrían darse tras la adecuada recalificac Dichos datos proceden de estudios de mercado realizados po Centro de Gestión Catastral durante el año 1.990, y se han censtrs do con técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

Síntesis/Proyecto

La conjunción de estos elementos indica la conveniencia de poner en marcha un proyecto de intervención en materia de construcción y amortización de plazas, haciendo posible el progreso del cambio en las Instituciones Penitenciarias, que implica tanto la prestación de servicios acordes con lo demandado por la Constitución y la legislación penitenciaria, como la racionalización en los costes que dicha prestación implica, máxime cuando el esfuerzo en materia de construcción está apoyado en una base económica que lo hace plenamente factible.



CUADRO-RESUMEN DE LOS ELEMENTOS QUE DETERMINAN LA
CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

MANTENIMIENTO DE OBRAS	<i>Elevado coste de mantenimiento, que supone para la Administración un desembolso económico por las constantes reformas a que sus estructuras obligan. En los últimos cinco años, dichas reformas en los Centros estudiados superan los 2.000 millones</i>
COSTE EN MATERIA DE PERSONAL	<i>Las mencionadas estructuras, totalmente inadecuadas, con posibilidad de albergar a un escaso número de Internos, obligan a un esfuerzo en materia de personal que en la actualidad supone, en cifras globales, alrededor de 17.000 millones.</i>
NECESIDAD DE AUMENTAR EL RITMO EN LA CONSTRUCCION	<i>De seguir el actual ritmo en materia de construcción, el desfase con relación a la necesidad de plazas va a suponer que en el año 1.997, las Instituciones Penitenciarias superen con creces un déficit de 11.000 plazas, con el coste social y económico que ello puede generar.</i>
INADECUACION DE LOS ACTUALES CENTROS.	<i>Las estructuras de los Centros que se pretende amortizar, cumplen difícilmente, y ello a pesar de las cuantiosas inversiones en reformas anteriormente mencionadas, con los fines que las Instituciones Penitenciarias demandan. Falta de espacios comunes, imposibilidad de creación de talleres etc. son algo común en estos Centros.</i>
VALOR PATRIMONIAL	<i>Lo que como Establecimientos Penitenciarios supone una traba: ubicación en cascos urbanos, antigüedad... hacen sin embargo que muchos de los edificios tengan un importante valor patrimonial de ser reciclados para otras utilidades.</i>



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

OBJETIVOS DE LA POLITICA DE CONSTRUCCIONES PROPUESTA.

Todo lo dicho obliga a un replanteamiento de la actual situación, que nos lleva inevitablemente a realizar una política de construcciones en la que se busquen los siguientes objetivos:

- 1.- Aumento considerable en el ritmo de tal forma que se consiga en el año 1.997 tener si no del todo, sí adecuadamente equiparadas demanda y oferta de plazas.
- 2.- Amortización de Centros poco rentables, con cuyo valor patrimonial deben ser cubiertos en gran parte los costes de nuevas construcciones.
- 3.- Racionalidad y rentabilidad de las construcciones de acuerdo a las siguientes premisas:
 - Centros con un número aproximado de 950 plazas, que los hacen rentables tanto en materia de costes de personal como de vigilancia exterior por las fuerzas de Seguridad del Estado.
 - Homologación en diseño (siempre adaptado al entorno) y materiales. que abaraten los costes, lo que por los primeros estudios realizados puede llegar a suponer hasta un millón de reducción coste-plaza. Dicha homologación habrá de facilitar igualmente el funcionamiento y la realización de las prestaciones necesarias a que están obligadas las Instituciones Penitenciarias.



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Con estos criterios, El Ministerio de Justicia ha elaborado un plan de actuación que contempla los próximos años y en el que ya existen proyectos en marcha y obras en construcción.

Este proyecto debe suponer la puesta en marcha de unas 20.700 plazas funcionales en éste y próximos cinco años, que prácticamente cubrirían el déficit, las necesidades generadas y la amortización de las no rentables existentes en la actualidad.

No cabe duda que el esfuerzo económico y de gestión supone un importante reto, pero, la rentabilidad económica y social, de llevarse a efecto, ha de compensar sobradamente el mismo.

COMPARACION DEL COSTE/PLAZA EN PTS. 1.991

COMPARACION DEL RATIO COSTE (CAPITULO I) / PLAZA DE LOS CENTROS A AMORTIZAR Y DE LOS NUEVOS CENTROS.

TIPO CENTRO	PLAZAS	TOTAL COSTE DE PERSONAL	COSTE/PLAZA
CENTROS A AMORTIZAR	8.319	17.092.005.000	2.054.574
CENTROS A CREAR	20.500	23.653.250.000	1.153.768

(*) Incluye el coste de personal propio de Instituciones Penitenciarias y de las Fuerzas de Seguridad.

DIFERENCIA COSTE/PLAZA = 900.806

En Capít. I. (gastos de personal)

AHORRO APROXIMADO = 7.493.806.653

(Por las 8.319 plazas amortizables)



COMPARACION DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ENTRE CENTROS A AMORTIZAR Y CENTROS NUEVOS.

Personal de Instituciones Penitenciarias de los centros amortizables	
1.991	622
1.992	782
1.993	331
1.984	1.233
1.995/97	2.935
TOTAL PERSONAL:	5.903
Nº PLAZAS A AMORTIZAR:	8.319
RATIO PLAZAS / PERSONAL	1,4

Necesidades de personal para los nuevos centro a crear (según plan previsto).	
1.991	560
1.992	1.080
1.993/94	4.280
1.995	2.280
TOTAL NECESID. PERSONAL:	8.200
Nº PLAZAS A CREAR:	20.500
RATIO PLAZAS/PERSONAL:	2,5

Las necesidades de personal, para cubrir las 20.500 previstas, según los ratios de los Centros obsoletos a amortizar, serían aproximadamente 14.600 efectivos.

Para la cobertura de las 20.500 plazas que se desean crear, es necesario incrementar las actuales dotaciones en

2.297 efectivos



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

APROXIMACION ECONOMICA AL PROYECTO DE REUBICACION DE CENTROS PENITENCIARIOS. *Resumen extraido del estudio realizado por la D.G.P.E.*

Con la información disponible en este momento, y partiendo del protocolo firmado entre la S.G.A.P. y la D.G.P.E., se pretende la construcción inmediata de 18 nuevos centros penitenciarios, con un coste estimado de construcción de 6.500 millones por centro de 950 plazas, en pesetas de 1992. Este programa deberá ser financiado mediante la amortización y venta de 40 centros penitenciarios obsoletos y mediante las dotaciones presupuestarias que se asignen al programa y que se estiman en:

- 10.735 millones de Ptas./año de 1991 aproximadamente, durante 8 años, es decir, 1.992-1999, *repartidos de la forma siguiente: 10.000 millones en 1992, 14.000 millones en 1993 y 16.000 millones en los otros 6 años.*
- 7.000 millones de Ptas./año¹, pesetas de 1.992, que se estima se producirán como menor gasto de funcionamiento, una vez que los nuevos centros entren en funcionamiento. *(No se contemplan en el Cash-Flow).*

¹- El ahorro estimado, se ha dicho anteriormente, es de 7.500 millones año pts.1.991, no obstante, dados los nuevos servicios que pretende darse en los Centros a crear, ampliando las prestaciones, se ha considerado prudente reducir la estimación a 7.000 millones año 1.991.



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Ingresos

De acuerdo a estas premisas, en pesetas de 1.991 se contaría con ingresos previstos para el periodo 1.992 - 1.999 como sigue:

- Dotaciones presupuestarias por importe de Ptas. 139.683 millones, c-
poniendo 95.883 millones pts. 1991 al capítulo de inversiones y 4
millones² a menos gastos de funcionamiento de los nuevos centros. (reflejan en el Cash-Flow que a continuación sigue)
- El valor actual de los centros a amortizar, teniendo en cuenta el pe-
sible de desocupación, costes de demolición y reclasificación urban-
con el esfuerzo conjunto de las diferentes administraciones implicada
estima, como valor de 60.000 millones de pts. 1.991, si bien, el (C
Flow únicamente se reflejan 40.000 millones, con lo que se cuenta co
amplio margen de seguridad.

Gastos

- El coste de construcción de los nuevos centros ascendería a 117
millones pesetas de 1.991, que unido al coste de terrenos, proyectos, licencias,
se estima que ascendería a unos 125.000 millones de pesetas de 1.991.

²- Sin considerar el «ahorro acumulado» durante la ejecución
proyecto, estimado en 16.740 millones de acuerdo a la temporiza-
propuesta.

Resumen

Resumiendo lo anterior e ignorando la dimensión temporal, gastos financieros e inflación, y centrándonos en un programa de 8 años, se contaría con unos ingresos de Ptas. 187.683 millones para atender unos gastos de 125.000 millones de pts.

Al objeto de encajar el programa en los próximos 8 años y contemplarlo en términos de flujos de caja, se pueden establecer las siguientes bases adicionales:

- Inflación prevista 1.992 - 2.001: 5% anual.
- Periodo de construcción: 3 años.
- Distribución de gastos de construcción (6.500 millones/centro)
 - Pts. 1.500 1º año
 - Pts. 2.500 2º año
 - Pts. 2.500 3º año
- Venta de centros antiguos:
 - 1.992: 1.500 millones pts. 1991 (3,75 %)
 - 1.993: 2.500 millones pts. 1991 (6,25 %)
 - 1.994: 5.000 millones pts. 1991 (12,5 %)
 - 1.995: 15.000 millones pts. 1991 (37,5 %)
 - 1.996: 16.000 millones pts. 1991 (40,0 %)

Viabilidad económica del proyecto:

Del Cas-Flow resultante (ver cuadro pág.siguiente) se deduce:

- 1º. El programa tiene viabilidad económica si "Presupuestos" asigna las cantidades previstas.
- 2º. Para un coste de la financiación del orden del 13 % anual, el programa quedaría terminado en el año 1.999.

CASH FLOW, PROYECTO CENTROS PENITENCIARIOS

Intereses: 13,0 %
Inflación: 5,0 %

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTA
A.- INGRESOS										
A.1- Pto.anual	10.000,0	14.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	120.00
A.2- Ing. fin.Crrc.	0,0	2.000,0	2.000,0	2.000,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.000
A.3- Aho.Mant.y Gest.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.4- Venta edificios	1.575,0	2.756,3	5.788,1	18.232,6	20.420,5	0,0	0,0	0,0	0,0	48.777
	11.575,0	18.756,3	23.788,1	36.232,6	38.420,5	16.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	176.77
Nº Centros										
B.- GASTOS										
B.1.-Inversión F-1 (9)	14.175,0	24.806,3	26.046,0	0,0	0,0					65.02
B.2.-Inversión F-2 (6)	0,0	9.922,5	17.364,0	18.232,6	0,0					45.51
B.2.-Inversión F-3 (3)	0,0	0,0	5.209,3	9.116,3	9.572,1					23.89
B.2.-Finaliz. Proyectos	8.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0					8.00
	22.175,0	34.728,8	48.620,3	27.348,9	9.572,1	0,0	0,0	0,0	0,0	142.44
C.- Cash Flow bruto (A-B)	- 10.600,0	- 15.972,5	- 24.832,1	8.883,7	28.848,4	16.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	34.32
E.- Interés Préstamo	0,0	- 1.378,0	- 3.633,6	- 7.334,1	- 7.132,7	- 4.309,6	- 2.789,9	- 1.072,5		
F.- Cash Flow Neto(C+E)	- 10.600,0	- 17.350,5	- 28.465,7	1.549,6	21.715,7	11.690,4	13.210,1	14.927,5		
D.- Deficit Acumulado	- 10.600,0	- 27.950,5	- 56.416,2	- 54.866,6	- 33.150,9	- 21.460,5	- 8.250,3	0,0	0,0	
G.- Superavit	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6.677,1		

INGRESOS:

- 1) Presupuesto anual para inversiones según refleja el cuadro.
- 2) Ingresos por finalización de los Centros: Se valora un total de 3.000 millones de pts. distribuidos como
- 3) Ahorro de Mantenimiento y Gestión (No se contempla)
- 4) Ventas de edificios:

En pts. 1991: 1.500 M. en 1992, 2.500 M. en 1993, 5.000 M. en 1994, 15.000 M. en 1995 y 16.000 M. en 1996.

SUPUESTOS:

- Construcción de 18 Centros en tres fases
- Fase 1: 9 Centros, Fase 2: 6 Centros; Fase 3: 3 Centros
- 1.000 Plazas por Centro.
- 6,5 millones de pts. por plaza
- Gastos de construcción por Centro y año:
 - 1.500 Millones pts. el 1º año.
 - 2.500 Millones de pts. 2º y 3º año.
- Finalización de proyectos en curso en 1 año.



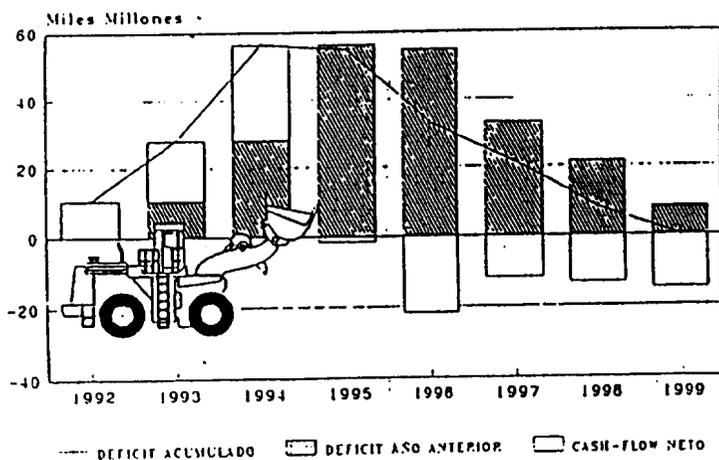
Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

ANÁLISIS DEL CASH FLOW

	AÑO	IMPORTE
- MAYOR ESFUERZO INVERSOR millones. <i>(Sin contemplar los intereses generados por el déficit acumulado)</i>	1.994	24.832,1
- MAYOR DEFICIT ACUMULADO millones.	1.994	56.416,1
- FINALIZACIÓN DEL DEFICIT millones de SUPERAVIT	1.999	6.677

GRAFICO CASH-FLOW PROYECTO



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

SITUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE
LA APLICACION 630.00 AL DIA 14-06-1991

AÑO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO
1.992	7.159.996.668
1.993	962.834.419
TOTALES	8.122.831.087

Lo que supone si el proyecto es aceptado, un ajuste en las consignas presupuestarias del año 1992 y 1993 y una disminución de 8.123 millones incorporación de las 2.700 plazas que están en ejecución.

PLANIFICACION PROPUESTA DE AMORTIZACION
Y CREACION DE CENTROS PENITENCIARIOS



Centros actualmente en construcción

- Navalcamero (Madrid)
- Valdemoro (Madrid)
- Picassent 2ª fase (Valencia)
- Villabona (Asturias)
- Melilla
- Segovia

Reserva de suelo (Propiedad del Ministerio de Justicia)

- Soto del Real (Madrid)
- La Coruña



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Plan de prioridades y nº de plazas

NUEVOS CENTROS	REPERCUSION	Nº DE PLAZAS
NAVALCARNERO*		700
VALDEMORO*		700
SEGOVIA*		700
PICASSENT (2ª FASE)	Cierre de Valencia Hom- bres	1.100
VILLABONA	Cierre de Gijón y Oviedo	700
MELILLA	Cierre de Melilla	200
1.- SOTO DEL REAL*		950
2.- LA CORUÑA	Cierre de La Coruña	950
3.- ALGECIRAS	Cierre de Algeciras y Jerez	950
4.- BILBAO	Cierre de Bilbao	950
5.- PONTEVEDRA	Cierre Vigo y Pontevedra	950
6.- HUELVA	Cierre Huelva y Sevilla I	950
7.- ALICANTE/MURCIA	Cierre de Cartagena	950
8.- TOLEDO*	Cierre de Toledo	950
9.- GUADALAJARA*	Cierre de Guadalajara	950



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

NUEVOS CENTROS	REPERCUSION	Nº DE PLAZAS
10.- BURGOS	Cierre de Burgos	950
11.- MALLORCA	Cierre de Mallorca	950
12.- GRANADA	Cierre de Granada	950
13.- HUESCA/ZARAGOZA	Cierre de Huesca y Zara- goza	950
14.- CORDOBA	Cierre de Córdoba	950
15.- NAVARRA	Cierre de Pamplona y S. Sebastian	950
16.- SALAMANCA/ZAMORA	Cierre de Salamanca y Zamora	950
17.- LEON	Cierre de leon	950
18.- PALENCIA	Cierre de Palencia	950

(*) Deben cubrir las plazas a amortizar del complejo de Carabanchel. Pued cambiarse el orden de prioridad en la construcción, por la repercusión que supondri para la financiación del plan el cierre de Carabanchel.

CACERES I, SANTANDER, CIUDAD REAL y ALCAZAR DE S. JUAN son Centros que pueden cerrarse cuando el número de plazas en Centros de s contorno sea suficiente para atender la población reclusa que albergan.

Proyectos complementarios

- Remodelación en materia de seguridad de Cáceres II.
- Reforma de Teruel.

Construcción de Centros Hospitalarios

- Construcción de Centros Penitenciarios Hospitalarios en Alcalá (se dispone de suelo), Sevilla (terrenos propios) y otro en la zona norte, aún por determinar su enclave exacto.

CONDICIONES DE LOS EMPLAZAMIENTOS



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Adquisición de terrenos. (Condiciones de los emplazamientos)

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO: Dotacional para uso penitenciario o no urbanizable para su reclasificación en los términos anteriores. En todo caso la zona elegida no tendrá consideración de espacio natural protegido ni estará declarada de interés turístico.

DISTANCIA A LA CAPITAL MAS PRÓXIMA: Será tal que se pueda recorrer en vehículo automóvil en un tiempo no superior a 30 minutos (Inferior a 30 Kilómetros).

ACCESIBILIDAD: Debe disponer de dos accesos por carretera, a distancia inferior a dos kilómetros. Es recomendable la existencia de una parada de transporte público de cercanías en sus proximidades.

ENTORNO: El paraje debe ser despejado, de forma que se domine una amplia zona en sus alrededores. En ningún caso estará dominada por colina o accidente geográfico alguno en una distancia inferior a los 2.000 metros medidos desde el límite de la finca.

SUPERFICIE: 30 Hectáreas en forma cuadrada o rectangular, con proporciones entre sus lados inferiores a 4:1.



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

TOPOGRAFÍA: La finca debe ser horizontal, no presentando un desnivel local, en cualquiera de los sentidos, superior al 3 %, admitiéndose una diferencia máxima de cotas, en valores absolutos, de 6 metros.

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD: En la propia finca, o a distancia inferior a 1 km. de su perímetro, debe existir una línea de media tensión capaz de suministrar una potencia de 2.000 kvas.

SUMINISTRO DE AGUA: A distancia inferior a 6 kms. se podrá acometer red de abastecimiento de agua que pueda garantizar un caudal de 10 litros por segundo.

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES: Es aconsejable la existencia de un coladero con suficiente sección, a menos de 3 kms. del punto de menor cota de la finca. En su defecto, deberá existir un cauce natural con caudal permanente en la misma distancia. Siempre el vertido deberá ser por gravedad.

TELEFONÍA: A menos de 4 km. deberá discurrir una red telefónica capaz de garantizar la acometida de 20 líneas, o mejor a la red IBERCOM, con una capacidad de 150 extensiones.

NOTAS COMPLEMENTARIAS: En caso de grandes áreas metropolitanas, el emplazamiento será más adecuado cuando, cumpliendo las condiciones anteriores, ocupe posición equidistante de los grandes núcleos de población. La posibilidad de acometida de agua o electricidad garantiza la idoneidad del emplazamiento y el subsuelo permitirá unas condiciones normales de cimentación, rechazándose aque-



terrenos que ofrezcan dudas razonables en este sentido, así como los cenagosos, insalubres o inundables.



PLAN ESTRATEGICO DE ACTUACION



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

PLAN ESTRATEGICO DE ACTUACION

De acuerdo con el "Convenio marco de colaboración entre la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios (S.G.A.P.), la Dirección General del Patrimonio del Estado (D.G.P.E.) y las entidades promotoras de la sociedad SEFTICO, S.A. para la reubicación de Centros Penitenciarios"⁴ deben formalizarse una serie de programas cuyos objetivos son:

- a) Amortización de los Establecimientos de escasa rentabilidad para con su valor patrimonial financiar el coste de otros más adecuados a las necesidades actuales.
- b) Aumento del ritmo de construcciones para conseguir la deseada equiparación entre la demanda de plazas penitenciarias y la oferta pública para su satisfacción.
- c) Homologación en el diseño y dimensionamiento de los nuevos Centros para racionalizar y rentabilizar las correspondientes inversiones.

En base a estos objetivos y al cumplimiento de lo estipulado en el convenio o resolución se establece el presente plan estratégico de actuación en la estructura penitenciaria.

⁴ Ver Anexo 1



Ministerio de Justicia

Secretaría General
de Asuntos Penitenciarios

Pasos a seguir según el -plan estratégico de actuación-

Primero: Estudio y valoración que den a conocer, sobre el patrimonio disponible inicialmente, el capital que puede liberarse en favor de construcción de nuevos Centros según el plan de prioridades y proyecto de construcción. Para ello, la D.G.P.E. y la S.G.A.P. está realizando un estudio previo de evaluación jurídica, urbanística económica de los Centros Penitenciarios a amortizar incluidos en programa.⁵

Segundo: Compra de terrenos y construcción de Centros, para lo cual Secretaría General de Asuntos Penitenciarios ha elaborado un informe previo sobre los requisitos de todo orden que debe cumplir los terrenos aptos para la construcción de nuevos Establecimientos Penitenciarios.

De la misma forma, la S.G.A.P. viene definiendo un proyecto tipo de nuevos Centros Penitenciarios, que sirvan de base y permitan a SEFTICO la elaboración de los proyectos correspondientes a cada uno de los nuevos centros penitenciarios y su construcción.

⁵ Un primer avance muestra un valor de garantía de 48 millones.

Tercero: El proyecto tiene una proyección estimada de cinco años, debiéndose concentrar el mayor esfuerzo en los dos primeros años, de manera que se ejecute al menos el 60 % del plan. Con lo que podrán negociarse las permutas de los Centros Penitenciarios a amortizar que se podrán entregar, en su caso, una vez recalificados urbanísticamente, como pago total o parcial de los centros penitenciarios nuevos.

Así serán las nuevas cárceles vascas

Se pretende construir dos «pequeñas ciudades autosuficientes» de 100.000 metros cuadrados cada una de ellas

Cirilo Dávila

BILBAO. Las dos nuevas cárceles vascas que sustituirán a las de Basauri y Dongotia serán dos «pequeñas ciudades autosuficientes» de 100.000 metros cuadrados cada una de ellas, equivalentes a catorce campos de San Mamés.

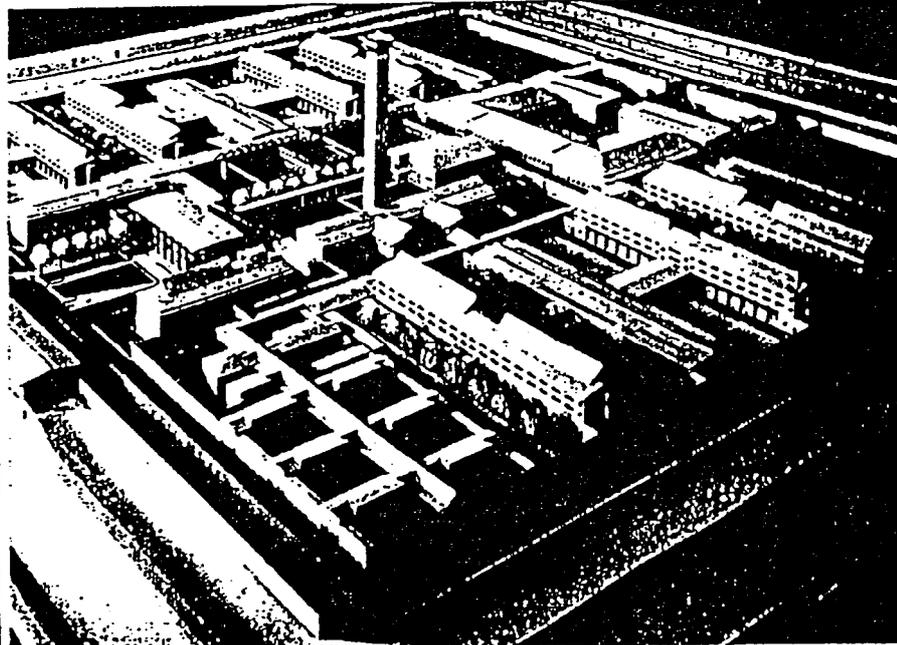
El denominado «Plan de Amortización y creación de centros penitenciarios» aprobado por el Consejo de Ministros el pasado año así las denomina, aunque la madre del cordero continúa siendo la ubicación de estos nuevos centros.

Ese, y el nombre del portador de la antorcha olímpica en la ceremonia de apertura de los Juegos de este verano, son los secretos mejor guardados en Madrid. «Preferimos que nadie se llame a engaño. Si se hace público el nombre de las zonas candidatas a acoger estas cárceles tendremos muestras de tensión en otras tantas localidades. Es mejor presentar el nombre definitivo para evitar disgustos añadidos», se comenta en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Topógrafos en Euskadi

Y mientras topógrafos de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S. A. han visitado Euskadi para elegir las alternativas viables, los directores de los centros penitenciarios conocen de primera mano en Madrid las características de estas «pequeñas ciudades autosuficientes».

El ministro de Justicia ha manifestado en este sentido que «los objetivos de la política de construcción de nuevos centros está la racionalidad y rentabilidad, de acuerdo con las siguientes parámetros: centros con un número aproximado de 1.000



Maqueta del centro penitenciario prototipo que se desea construir

A la sombra de la Giralda

C. Dávila

En Sevilla se dice que no puede haber un edificio más alto que la Giralda, rascando el cielo con sus casi cien metros de talla. La torre de los nuevos centros penitenciarios se quedará, así pues, a la sombra del alminar musulmán con setenta metros que harán de ella el «yo que todo lo ve»: su único acceso a través de una galería subterránea desde el edificio de la Jefatura. Desde este puesto se dominan todas las cubiertas de los edificios y la coronación del muro exterior de cierre del centro.

Los sevillanos tendrán una cárcel que acabe con el hacinamiento de la actual y una torre que guardará las formas de subordinación a la altura del monumento bético. Presentado el traje, ahora sólo resta por saber quién se lo pone, es decir, dónde se ubicarán las nuevas cárceles vascas? «Nartulene desaparecerá y se construirá su alternativa en Navarra. El centro de Basauri se cerrará y abierta queda la interrogante del millón de dólares: la nueva cárcel vizcaína estará en el municipio de...»

plazas, con los que se reducen tanto los costos de personal como los de vigilancia exterior».

Como se reconoce en este ministerio, hasta hace poco

se ha venido utilizando fortalezas y conventos como recintos para el cumplimiento de penas privativas de libertad. «Carabanchel, Burgos y Sevilla constituyen

ejemplos claros que deben ser sustituidos», se admite.

En este proceso de renovación, más de veinte cárceles españolas cerrarán sus puertas antes de 1997 para

dar la alternativa a nuevos centros que nacen bajo premisas, cuando menos, algo más que ambiciosas: pequeñas ciudades autosuficientes de 100.000 metros cuadrados

dos dominadas por una torre de vigilancia de 71 metros de altura, casi como reloj solar que será la referencia de noche y de día.

Catorce edificios, de 6.200 metros cada uno, acogerán las diferentes dotaciones que se pretende sean el argumento de peso en esta apuesta penitenciaria: un edificio ocupacional de mil metros cuadrados taller, gimnasio, aula, vestuario y un edificio residencial de cuatro plantas.

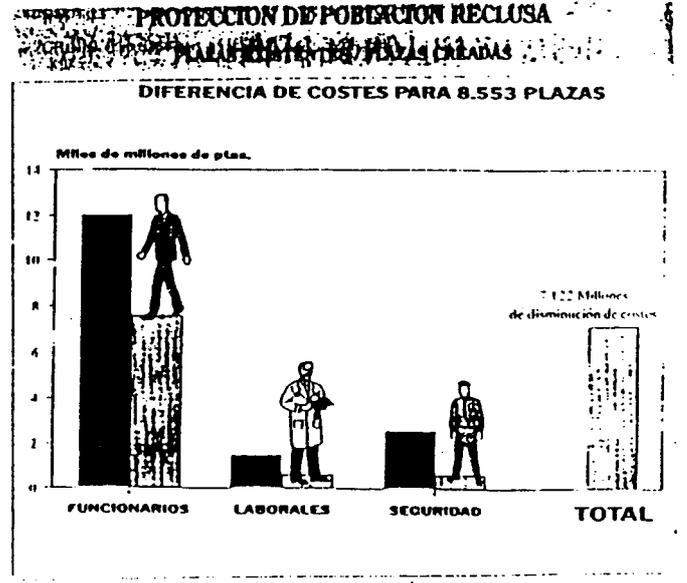
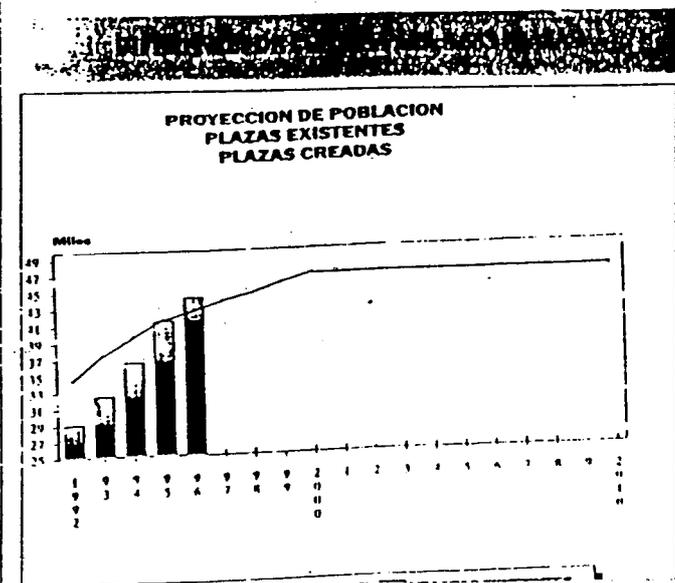
Peluquería y economato

En este último edificio, la planta baja dispondrá desde el comedor hasta una peluquería, pasando por economato o sala de estar, mientras que las dos plantas superiores serán destinadas a celdas individuales. Treinta y cuatro celdas por planta, de nueve metros cuadrados cada una de ellas.

Estas «pequeñas ciudades autosuficientes» tendrán unos equipamientos comunes que abarcan un edificio cultural (salón de actos, aulas, biblioteca de 1.650 metros cuadrados), un deportivo (de 2.300), servicios y comunicaciones.

La seguridad de estos centros se asienta en un aislamiento que se realiza mediante dos barreras: la primera está formada por dos muros de seis metros de altura y con sofisticados sistemas de alarma entre ellos. Rodeando exteriormente a esta primera, se sitúa una franja de cincuenta metros de anchura con varias alambradas formando la segunda barrera.

Por esa franja circulará constantemente un vehículo de vigilancia, que podrá abortar cualquier intento de fuga previamente detectado», señala el informe de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y al que ha tenido acceso DEJA.



Macrocarcel de Guadalajara
Cerca de 3.000 personas se concentraron el pasado sábado en Torija (Guadalajara) para protestar contra la macrocarcel que el Ministerio de Justicia tiene previsto construir en esta localidad alcañeteña. Además de los alcaldes de las nueve poblaciones afectadas, estuvieron presentes representantes de las coordinadoras de Soto del Real (Madrid), y Zuera (Zaragoza), donde también se pretende ubicar prisiones antes de 1995.— S. B.

PAIS

13-7-92

Reparación de prisión

La empresa Laling deberá hacerse cargo de los 120 millones de pesetas que costarán las obras de reparación de la nueva cárcel de Jaén (Jaén II), inaugurada hace siete meses, según indicó ayer el ministro de Justicia, Tomás de la Quadra-Salcedo.— SERVIMEDIA

PAIS 1-7-92

Presos navarros y macrocarcel

A propósito de las medidas del Gobierno de Juan Cruz Alli para el traslado de los presos navarros a Navarra esta semana se ha debatido en el Parlamento Foral la política penitenciaria, la construcción de la nueva Audiencia y de la nueva cárcel de Pamplona. El presidente Alli reafirmó que «ninguna Comunidad Autónoma tiene competencias en política penitenciaria ya que corresponde exclusivamente al Estado».

Sobre la nueva Audiencia, poco se puede añadir. El Ministerio de Justicia está obligado a destinar el presupuesto necesario, pero no lo hace. No le debéis importar mucho los acuerdos, los protocolos firmados, las conversaciones, las

quejas de los responsables del Ministerio, de los funcionarios, de los usuarios y del público porque el edificio de la Audiencia y, sobre todo, su interior sigue estando en malas condiciones.

La cárcel de Pamplona tampoco reúne todas las condiciones que hoy se exigen para un centro penitenciario. Y, aunque se quisiera trasladar a los presos navarros a Navarra, hoy no sería posible por imposibilidad física y requisitos de calidad de vida. El proyecto de traslado de la cárcel de Pamplona data de hace muchos años, pero no se mueve.

Muy preocupante es el proyecto del Ministerio de Justicia, que quiere construir macro-carceles. La preocupación procede del proyecto y de las intenciones.

Con una macrocarcel tendremos que, si se construye en Navarra, deberá albergar también a reclusos de otras provincias o regiones. Los problemas se multiplicarán para Navarra y para el lugar donde se construya.

Si esa macrocarcel se levanta en otra provincia o región, las familias de los reclusos navarros y los profesionales del Derecho van a padecer los inconvenientes naturales del traslado, visitas... Ninguna de estas dos posibles soluciones es buena para los navarros.

Navarra necesita una cárcel para los navarros y esto es lo que debe tener presente el Gobierno foral. Todo lo demás es ceder competencias o derechos o aumentar los problemas. ■

La supercárcel de Nafarroa se construirá en Aldaba

El Ministerio de Justicia oculta el proyecto e intenta comprar los terrenos a través de una inmobiliaria

Mikel OKABE, Iruñea
La localidad de Aldaba, situada a trece kilómetros de Iruñea, es el lugar escogido por el Ministerio de Justicia para construir una cárcel de máxima seguridad con capacidad para un millar de reclusos. El proyecto se mantiene en secreto y las gestiones se están llevando a cabo con el máximo sigilo a través de una inmobiliaria que intenta hacerse con la propiedad de los 400.000 metros cuadrados de terreno que ocupará esta supercárcel.

Representantes de esta inmobiliaria, que han mantenido en secreto el nombre de la misma, han visitado recientemente a los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto para intentar comprarlos, aunque sin dar a conocer el destino que tendrán. Estos terrenos tienen en la actualidad la calificación de rústicos y por lo tanto no son utilizables.

La zona donde se construirá la cárcel está próxima al pueblo y ocupa una superficie de 550 hectáreas, lo que equivale a 489.500 metros cuadrados. Los dueños de estos terrenos están recibiendo una oferta de la "inmobiliaria fantasma" que ronda las 240.000 pesetas por hectárea, lo que multiplicado por las 550 hectáreas arroja un montante de 132 millones de pesetas.



Aldaba es un pueblo de varios decenas de habitantes situado a trece kilómetros de Iruñea.

Desechado el emplazamiento de Lirasoain Orotzua

Según ha podido saber EGIN, el Ministerio de Justicia se ha decantado ya por el emplazamiento de Aldaba para la nueva cárcel y ha desechado la posibilidad de edificarla en la zona de Lirasoain Orotzua por considerar que en esta última había una fuerte conflagración social al proyecto.

Aldaba, situada en las inmediaciones de la carretera Iruñea-Iruñizun, es una pequeña localidad del Valle de Iza, con escasos números de habitantes y considerado con buena capacidad de respuesta al proyecto del Ministerio de Justicia. Otros pueblos que forman parte del Valle de Iza son Aguinaga, Aritz, Atorrot, Zia, Erize, Gullina, Iza, Lantuebe, Leta, Otsobi, Saraga y Sarasate. Todos ellos fun-

cionan como concejos abiertos y mediante juntas, y también están escabramentó pabilhos.

Sollicitando medios de seguridad

La nueva cárcel será construida en el plazo de cinco años y sustituirá a las cárceles de Iruñea y Matuteña, según los planes elaborados por Instituciones Penitenciarias para suplir un total de cuarenta

viejas prisiones y construir veinte nuevas de máxima seguridad.

El edificio previsto para Aldaba seguirá el modelo utilizado para otras cárceles que se están levantando en diversas zonas del estado y contará con los más sofisticados medios de control.

Así, dispondrá de una torre de vigilancia de 70 metros de altura rodeada de dos muros y barreras de alambrada, entre las que circularán patrullas de vigilancia móvil que sostendrán a la actual vigilancia esttica del sistema de garitas. Además todo el perímetro de la cárcel será rodeado por una llas protegidas por equipos electrónicos y de microondas para reforzar la seguridad.

La noticia de que la supercárcel de Nafarroa se va a construir en Aldaba está causando ya por los pueblos de la zona. Ello ha provocado, de momento, la alarma entre los vecinos de la zona y la desconianza de los propios dueños de las tierras donde se construirá la prisión, ya que su intención de elevar el precio de los terrenos contiguos.

Por otro lado, parece ser que la queleba paralizado el proyecto de construcción de un campo de golf en la cercana localidad de Zuzeta, junto al que se iban a edificar viviendas y otros servicios de recreo.

Ya han surgido los primeros enfrentamientos verbales

M.O.
El asunto de la nueva cárcel para Nafarroa fue tratado el día 4 de este mes por el Ayuntamiento de Iza en el transcurso de una sesión plenaria que reflejó la preocupación existente en el municipio y también los primeros enfrentamientos que han surgido con el Gobierno de Juan Cruz Allá.

En dicha sesión el concejal Jesús Subiza informó de la reunión que mantuvo días antes en la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno autonómico de Navarra con el propio director, Luis Zarraluqui. Este se citó al plan puramente legalista diciendo que el Gobierno navarro no tiene competencias en materia penitenciaria y que se desmarcaba de cualquier competencia o responsabilidad en este asunto.

Según se informó ante el pleno del Ayuntamiento, Luis Zarraluqui admitió que Instituciones Penitenciarias había presentado ante su Departaución un plano con dos posibles emplazamientos de la supercárcel, pero se negó a ex-

hibir dicho plano cuando le fue requerido por Jesús Subiza.

Fese a su "falta de competencias" en el tema, el mismo Departamento de Ordenación del Territorio ofreció un tercer emplazamiento para la supercárcel, pero fue rechazado por el Ministerio de Justicia. Al parecer, este tercer emplazamiento estaba en la Cendea de Ansoain, próxima a Iruñea.

Instituciones Penitenciarias oculta sus planes

A lutz de dicha reunión, que transcurrió en "un continuo enfrentamiento" según explicó el concejal Jesús Subiza, el Ayuntamiento de Iza entiende que, si bien el Gobierno de Navarra no tienen competencias en la materia, "si juega un papel político". Una vez debatido este punto se acordó precisamente solicitar una entrevista con el propio presidente del Gobierno, Juan Cruz Allá.

En la sesión plenaria se informó también que el Ayuntamiento ha solicitado directamente información a Instituciones Penitenciarias sobre los



Interior de la cárcel de Iruñea, que ayer celebró la festividad de la Merced.

dos posibles emplazamientos de la nueva cárcel, pero por el momento no ha obtenido respuesta alguna.

La preocupación del Ayuntamiento de Iza se ha extendido también a los habitantes

de la zona, quienes temen que la construcción de la supercárcel entre en un proceso irreversible si el Ministerio de Justicia llega a adquirir los terrenos que están en Aldaba.

El presidente del TSJN desconoce el emplazamiento

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Jesús María Rodríguez Ferrerín, dijo ayer que existen conversaciones entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Allá para construir una nueva cárcel, cuyo emplazamiento dijo desconocer. No obstante, reconoció que el proyecto "tropieza con una cierta resistencia de los ayuntamientos para ubicarlo en un sitio distinto a Pamplona".

Rodríguez Ferrerín, quien participó en la cárcel de Iruñea en los actos conmemorativos de Nuestra Señora de la Merced, agregó que "tener una cárcel penitenciaria nueva es una exigencia absoluta y será beneficiosa también para los internos navarros porque estarán más cerca de sus familias".

"Un nuevo centro bien proyectado e iniciado significaría una mejora para los reclusos porque podría ser con facilidad a otros internos navarros, que tendrían mejor vida, más paciencia a su familia y ambiente, que en prisiones lejanas".

PRISIONES

Duplicada la capacidad de una cárcel al día siguiente de inaugurarla

• El ministro de Justicia había destacado el uso exclusivamente individual de cada celda y un día más tarde se instalaron literas

Mondo 27-8-72
CIANO MONTÉLONGO

MADRID.— Justicia duplicó la capacidad de la cárcel de Navalcarnero (Madrid) al día siguiente de su inauguración oficial por el ministro de Justicia, Tomás de la Cuadra. El ministro presentó el pasado 21 de julio las nuevas instalaciones de Madrid IV, destacando como innovación el uso exclusivamente individual de las celdas. Al día siguiente, funcionarios comenzaron a instalar literas en las habitaciones.

Este hecho fue confirmado a este periódico por la Agrupación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (ACAIP). «Es cierto que ya están dispuestas literas de uso doble en todas las celdas, excepto en los departamentos de Aislamiento y Enfermería», explicó el portavoz de esta agrupación, José Ramón López Dijo, además, que «no es una medida aislada, esto se hace en todas las prisiones de este país. Lo que no es muy normal es que antes de su apertura ya la hayan adecuado para recibir al doble de internos».

Este recinto, situado a 27 kilómetros de Madrid y a 4 de Navalcarnero, tenía prevista una capacidad máxima de 750 internos, que se iban a distribuir en 10 módulos con 75 celdas individuales cada uno. Con la nueva adaptación de las literas, el número de presos podría duplicarse, llegando hasta los 1.500 reclusos.



El ministro de Justicia, Tomás de la Cuadra-Salcedo, durante su visita a la cárcel de Valdemoro. (Foto: J. C. OCHOA)

A pesar de la oposición vecinal, se construirá otro centro en Soto del Real La cárcel de Valdemoro albergará a los presos más peligrosos a partir de octubre

La nueva prisión, inaugurada ayer, está considerada de máxima seguridad

OLGA IERAS
CORRESPONDENTE

VALDEMORO... Alrededor de mil reclusos catalogados como peligrosos, entre los que se encuentran presos de ETA, serán albergados a partir del mes de octubre en el nuevo centro penitenciario de Valdemoro, al ser considerado éste el mejor situado, en cuanto a medidas de seguridad se refiere, de los tres nuevos centros que se establecerán en la Comunidad madrileña.

Este centro, que fue inaugurado ayer por el ministro de Justicia, Tomás de la Cuadra Salcedo, cuenta con una torre de vigilancia de 45 metros, que, al estar situada en el centro del recinto, permite un total control sobre el mismo. Además, tanto el doble muro que la rodea, como el interior, y los puntos de acceso están vigilados por circuito cerrado de televisión.

Pese a que la capacidad que se ha establecido para esta prisión es de 980 internos, no se descarta la

posibilidad de que este número se vaya incrementando, como ya ha ocurrido en la de Navacerrada, en la que han empezado a llegar reclusos que se encuentran en régimen abierto, por el déficit de plazas que existe en el actual sistema carcelario español.

Los planes previstos de una celda por recluso no podrán hacerse efectivos, según indicó el ministro de Justicia, hasta que no esté terminado el plan de prisiones, algo que señaló que «la situación va mejorando, ya que con la reciente cárcel de Navacerrada la situación es mucho mejor, y ahora con la de Valdemoro mejorará la de toda la región madrileña, e incluso más allá de la comunidad».

«Esé a hie haya que elevat los tallos de ocupación de estas penitenciarías, para Tomás de la Cuadra lo más importante del plan de prisiones, en virtud al cual se construirán 20 nuevas cárceles, es que se están generando espacios para hacer

una política de reeducación, al haberse habilitado zonas de estudio y de formación profesional».

No obstante, el ministro destacó que el objetivo del plan de centros es lograr la relación ideal de un preso por celda, y recordó las dos nuevas prisiones inauguradas en la Comunidad de Madrid cuentan con numerosos servicios comunes encaminados a facilitar la clasificación y el cumplimiento de los internos.

La nueva cárcel se encuentra a unos 25 kilómetros de la capital, y tiene capacidad para 980 internos atendidos por una plantilla de 472 funcionarios, en unas modernas instalaciones equipadas con todo tipo de servicios sanitarios, culturales y deportivos, pensados para facilitar la rehabilitación de los presos. Además, en las nuevas instalaciones los presos disfrutarán de varios talleres, aulas, una biblioteca, un campo de fútbol, otro de fútbol y un pabellón deportivo cubierto.



Mercedes Jabardo.

Mercedes Jabardo

Directora general de Instituciones Penitenciarias

“Sólo 100 presos son irrecuperables”

JESÚS DÍVA, Madrid
Mercedes Jabardo lleva 26 de sus 56 años dedicados a trabajar en las prisiones. En ella se reanuda desde hace un mes dos notas destacadas: ser la primera funcionaria que accede a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias — un cargo reservado hasta ahora a los políticos — y, ade-

más, ser la primera mujer que llega a El Esté. Encarada en humanizar la vida de los reclusos, de los que cree que apenas un tercio de los 34.000 presos que hay en España es irrecuperable. Es partidaria de no recortar los beneficios ni los permisos penitenciarios, aunque reconoce que quizá sea necesario establecer un control más estricto.

Pregunta. ¿Cuál es su diagnóstico de la situación de las cárceles?

Respuesta. Pienso que la cárcel no es buena; es un mal necesario, pero es una demanda social. Ojalá llegaría un día en que la cárcel no fuese necesaria. Hay que fomentar medidas alternativas a la prisión, que están incluidas de forma genérica en el anteproyecto de reforma del Código Penal. Lo que me gustaría es que la convivencia de los presos fuera lo más normalizada posible y lo más parecido a lo que hay afuera. Hay que evitar la separación dramática de los presos, humanizando su vida.

P. ¿Están todos los internos dispuestos a reinserirse?

R. Hay algunos que no van a querer meterse en la dinámica de la reinserción. Hay otros que sí quieren y que tenemos la obligación de facilitarleslo. Sé que esto es muy ambicioso, pero creo en ello porque lo he vivido. Yo vengo de la cárcel de Picassent (en Valencia), donde hay una minoría que se siente frustrada, otra minoría frustrada y un grupo central sílo.

P. ¿Cree que los ciudadanos entienden la política penitenciaria?

R. La institución penitenciaria es la gran desconocida. De ella se saben las cosas que puntualmente son muy negativas, que es cierto que las hay. Pero no son titulares nunca de periódicos las experiencias que hay muy positivas. En nuestra población hay gente muy difícil y casi imposible de reinserir, pero hay gente muy normalita de la que se puede sacar partido.

P. ¿Qué porcentaje hay de presos irrecuperables?

R. No hay más de 100. Luego hay otro grupo difícil, que puede llegar a 1.000 o 2.000. Con el resto se puede trabajar. Los programas educativos y sanitarios tienen a luchar contra la cultura carcelaria, tan anclada. ¿Que tiene que pasar mucho tiempo, pero vamos por buen camino.

Entrada de droga

P. ¿Cuántos lockdowns hay en las prisiones?

R. El 80% de declaró drogadicción, si bien yo creo que hay algunos más.

P. ¿Cómo entró la droga en las cárceles?

R. La política de puertas abiertas permitió que entren más personas de la calle y eso hace que haya una mayor facilidad para introducir la droga a través de las comunicaciones internas. Es imprescindible que el interno un corte la comunicación con su familia. Pero estadísticamente está comprobado que la recogida de droga tras un día a día es importante. Otra posible fuente de ingreso de droga es a través de los reclusos que regresan después de un permiso, pese a que se les cacha a fondo. Claro, si lo tienen oculto dentro del cuerpo...

P. ¿Y no hay implicaciones de funcionarios corruptos en el tráfico de estupefacientes?

R. A veces hay alguna situación puntual. No obstante, el funcionario hoy lucha mucho por su trabajo, pese a que muchas veces está desmotivado porque piensa: “Hagamos lo que hagamos, todo está mal. Si hacemos controles, somos represivos; y si no, se nos acusa de ser blanditos”. Hay que escuchar a los funcionarios.

P. ¿El reciente asesinato de una niña de Villalón por un recluso que disfrutaba de permiso obligará a un replanteamiento del sistema?

R. El internamiento prolongado genera prejuicios que hay que combatir para preparar al interno para la vida en libertad. El permiso es bueno de por sí y cumple esta función y ayuda a retomar el contacto social y familiar. En determinados delitos, se puede llegar al extremo de puntualizar mucho más y hacer que pase por un órgano de mayor contraste. Estamos estudiando los fallos y hemos visto que, en 1991, concedimos 46.592 permisos ordinarios y extraordinarios a 10.185 internos y hubo 566 fallos, es decir, sólo el 1,21%. Se dieron 121.195 permisos de fin de semana a 7.185 internos y sólo no se reintegraron 79, es decir, el 0,96%. A lo mejor hay que introducir en casos de determinados delitos un informe de un psiquiatra, que ahora no está en los equipos de tratamiento. Admito que la muerte de esta niña va a condicionar mucho a las personas que tengan que tomar decisiones en casos muy relacionados con delitos sexuales. Pero no podemos hacerlo extensivo. En cualquier caso, conviene recordar que la concesión de permisos está reglada en la ley que nosotros estamos obligados a cumplir.

P. ¿Cómo se está aplicando el proyecto de convivencia en las cárceles entre hombres y mujeres?

R. Hasta ahora es algo muy tímido. La experiencia de Picassent es muy bonita: conviven, como en un colegio mayor, chicos y chicas que estudian hostelería y jardinería y formación profesional de segundo grado. La habitación de un chico está al lado de una chica... y no pasa nada. Los resultados son muy positivos y todos los que han aprobado tienen trabajo.

P. ¿Cuántos reclusos tienen actualmente trabajo remunerado, como establece la ley? ¿Se va a suprimir la reducción de penas por el trabajo?

R. Muy pocos. El anteproyecto de reforma del Código Penal habla de la supresión de la reducción de penas por el trabajo, pero da entrada a la posibilidad de beneficios penitenciarios para las personas que tengan una conducta intachable y hagan actividades encaminadas a su reinserción. Toda persona necesita una lucecita que le sirva de estímulo.

P. ¿Cuántos presos pueden salir a la calle por estar en tercer grado?

R. Hay 3.313 y, además, 249 en granjas de tratamiento y 99 en pisos de reinserción. También hay 287 liberados condicionales por salud enfermidad irreversible. Esta última posibilidad se ha extinguido últimamente bastante a raíz de algún fallo.

P. ¿Aumenta el número de presos enfermos de sida?

R. El 20% de los internos son portadores del virus, pero en tratamiento sólo hay 1.500. La situación se ha estabilizado desde hace un año.

LAS MACROCÁRCELES SUSCITAN UN FUERTE DEBATE

- **REPULSA TANTO A NIVEL ESTATAL COMO INTERNACIONAL**
- **CRITICADAS POR AMPLIOS SECTORES PROFESIONALES Y EXPERTOS EN MATERIA PENITENCIARIA “POR SU GIGANTISMO Y FALTA DE HUMANIDAD”**
- **SE PONE EN DUDA SU CAPACIDAD REHABILITADORA**
 - ⇒ **“EN ESTOS CENTROS EL PRESO ES SÓLO UNA PERSONA A VIGILAR Y NO A REHABILITAR. NO SE LE CONSIDERA COMO PERSONA”**
 - ⇒ **“NO DISTINGUEN ENTRE PRISIONES PARA MUJERES, JÓVENES, PREVENTIVOS O DEPENDIENDO DEL LUGAR GEOGRÁFICO”**
 - ⇒ **“SON PROYECTOS DE NUEVAS CÁRCELES BASADOS EN IDEAS DE HACE 40 AÑOS”**
 - ⇒ **“POCOS ESPACIOS COMUNES Y ALEJADOS DE LOS ENTORNOS URBANOS”**
- **EN ALGUNAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS SURGEN “PLATAFORMAS POR ALTERNATIVAS A LAS MACROCÁRCELES”**

PLATAFORMA POR LAS ALTERNATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN DE MACROCÁRCELES



En Junio de 1991 el Consejo de Ministros aprobó el denominado "Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios", cuyo objetivo es la edificación, en los próximos cuatro años, de 18 nuevas cárceles para un total de 20.500 nuevas plazas. El presupuesto total para este plan es de 160.000 millones. Esto quiere decir que cada cárcel costará unos 9.000 millones de pesetas. Las nuevas cárceles se presentan como Macro-cárceles, de 100 mil metros cuadrados de superficie cada una, con una capacidad por término medio de 1.000 presos.

Se apuesta por un modelo de "modernización" anticuado que consiste en reproducir las estructuras carcelarias edificando nuevas prisiones cerradas, incrementando el número de personas recluidas y el tiempo de su estancia en prisión con el resultado de convertir la respuesta segregativa y custodial, es decir, penalización, en la única forma de "hacer frente" a la realidad social del delito.

Mientras tanto, en nuestra sociedad existe una amplia sensibilidad y preocupación sobre la ineficacia e inadecuación de la cárcel como forma de lucha contra el delito. Este cuestionamiento de la cárcel ha dejado de ser meramente ideológico y responde sobre todo a razones mucho más pragmáticas y objetivas que provienen de la experiencia histórica.

Así lo vienen manifestando durante los últimos cinco años diversos Informes y documentos elaborados por entidades y expertos de entre los que cabe destacar, en nuestro contexto, los recientes informes de la Comisión de Derechos Humanos de Helsinki sobre la condiciones carcelarias en España así como los de las Comisiones de Derechos Humanos de Parlamentos autonómicos y Colegios de Abogados. No hemos de olvidar tampoco los posicionamientos en este sentido de los Sindicatos Europeos de Prisiones, o las conclusiones del último Congreso de la Abogacía vasca, por no citar un sinfín de informes como los del Defensor del Pueblo o las recientes Cartas Pastorales y declaraciones de los Obispos, así como las manifestaciones de diversos colectivos y asociaciones de profesionales, familiares y afectados.

La sociedad progresivamente percibe que la seguridad ciudadana y la prevención y lucha contra el delito necesita de herramientas eficaces y adecuadas para proteger los intereses de toda la ciudadanía. Por ello se va convenciendo de que la cárcel no sirve para protegernos, ni para resocializar al preso. Para constatar este hecho basta con observar los trágicos efectos que produce la estancia en prisión cuando salen algunas personas excarceladas, con graves problemas sociales o desequilibrios psíquicos que los llevan a perpetrar nuevos y a veces espeluznantes delitos.

Además se puede afirmar que en las cárceles no es infrecuente la violación de los derechos fundamentales legalmente establecidos y que escapan en muchos casos al control judicial y social.

Por ello consideramos que sobran cárceles y faltan alternativas. Plantear alternativas a la cárcel no es sólo aplicar castigos sustitutivos para los mismos sujetos definidos hoy como "delincuentes", sino hacer frente al problema global del delito en la sociedad cuestionando como únicas respuestas las policiales y penales. Problemas tan complejos necesitan un abordaje que no deje al margen un análisis riguroso de los factores socio-económicos que normalment...

Planteamos una serie de medidas que ahora mismo contribuirían a desarrollar políticas alternativas destinadas a la modernización de las respuestas sociales frente al delito, y a la erradicación de la situación infrahumana e ilegal en que muchas veces viven las personas encarceladas y sus familiares.

Las propuestas que planteamos han de ser dinámicas y sobre todo han de ir orientadas a dar respuestas adecuadas y específicas a cada fenómeno delictivo alterando sustancialmente las condiciones que provocan el delito. Hemos de saber que existen multitud de alternativas en muy diversos países del mundo y algunas de ellas han demostrado sobradamente su eficacia.

Además estas propuestas suponen el cuestionamiento profundo de la cárcel, un camino hacia su desaparición, y sobre todo, la búsqueda de reacciones sociales frente al delito fundamentadas en valores de igualdad ante la ley, solidaridad, racionalidad y asistencia frente a los valores de aplicación selectiva de las leyes, castigo, segregación, marginación y abandono que actualmente sustentan el sistema carcelario.

Estas propuestas, al contrario que la cárcel, son una garantía de protección ciudadana frente al delito, en muchos de los casos implican escasas o nulas modificaciones legales, y siempre, unos costos económicos infinitamente menores a los miles de millones destinados en la actualidad a mantener las cárceles (1,5 millones de pesetas por plaza) y a la construcción de nuevas. Las propuestas son las siguientes:

1. Paralización inmediata de los planes de edificación de Macro-cárceles por entenderse que no son

necesarios más centros cerrados sino el desarrollo de otros aspectos legislativos, penales y sociales -recogidos en las propuestas subsiguientes- que permitan la institucionalización de nuevas respuestas sociales frente al delito.

2. Asunción a corto plazo de las transferencias en materia penitenciaria por las Administraciones autonómicas con competencias estatutarias, con el fin de desarrollar mayores cuotas de Autogobierno, en las siguientes condiciones mínimas contempladas por la ley:

—Todas las personas reclusas han de cumplir las condenas en sus lugares de origen.

—Construcción de Centros de Régimen Abierto, ubicados en las ciudades, alternativos a los actuales.

—Limitación en el tiempo del periodo de estancia en prisión preventiva en espera de juicio.

—Creación de centros socio-educativos con tutela judicial para el tratamiento de drogodependientes con problemas penales y de sustitutivos de tratamiento extrapenales.

3. Desarrollo a medio y largo plazo de formas alternativas desde un punto de vista social y penal a la pena de cárcel experimentadas en otros países desarrollados, para lo cual habrá de abrirse un profundo debate social y político sobre la despenalización, y un trabajo de investigación, experimentación y creación de nuevos marcos jurídicos e institucionales que permitan organizar formas de justicia alternativas a la "justicia penal": arbitraje, negociación, mediación, reconciliación, trabajo comunitario, servicios asistenciales, entre otros.

Estimados señor/a:

Nos ponemos en contacto con usted o con su entidad para presentarle el manifiesto "**Plataforma por las Alternativas a la Construcción de Macro-cárceles**". Solicitamos su apoyo y le adjuntamos una ficha rogándole se interese por apoyar esta iniciativa, la rellene y nos la remita lo antes posible.

Nombre de la persona o entidad

Dirección, Municipio y Provincia

Teléfono Profesión o Actividad

apoya el manifiesto "**Plataforma por las Alternativas a la Construcción de Macro-cárceles**", y para que así conste, firma en, a de de 1992.

Firma y/o sello:

Para enviar su adhesión o ponerse en contacto con nosotros, dirigirse a:
"Plataforma por las Alternativas a la Construcción de Macro-cárceles"

..... 27 28 A 01005 Vitoria-Gasteiz. Teléfono 945/280792

La construcción de macrocárceles, a debate en unas Jornadas en Pamplona

Organizadas por la Fundación Bartolomé de Carranza y la asociación Salhaketa

La Fundación Bartolomé de Carranza y la asociación de apoyo a presos Salhaketa han organizado las «Jornadas sobre alternativas a la construcción de macrocárceles» que no pretenden dar doctrina sino ser un cauce de encuentro, opinión y diálogo sobre un asunto fundamental para la sociedad, según Vicente Madoz presidente de la citada fundación.

Según informó Efe, estas jornadas, que se celebrarán del 13 al 16 de febrero en colaboración con el colegio de Abogados de Pamplona y la Caja de Ahorros de Navarra, tratarán de introducir el debate por parte de ponentes expertos, representantes de asociaciones, infractores y operarios del sistema jurídico-penal y penitenciario.

Respecto a los contenidos, Madoz señaló en rueda de prensa que el primer día se dará un enfoque conceptual y teórico sobre el sentido del delito y el segundo se debatirá el plan de construcción de macrocárceles para suscitar el diálogo sobre posibles alternativas a las mismas.

Asimismo, el tercer día serán los internos y carceleros los que den su punto de vista y en el cuarto «queremos que los representantes políticos y las instituciones organizadoras de las jornadas, en representación de otros colectivos, debatan en mesa redonda una nueva política penal y penitenciaria», agregó Madoz.

El representante de la asociación Salhaketa y ponente de las jornadas, César Manzanos, explicó que tras la exposición se intentará ver si la cárcel responde como solución penal y ver si hay otras formas o medidas que pueden dar una respuesta más adecuada al delito en Navarra.

Para Manzanos se ha mantenido «la cárcel pura y dura» y luego se han desarrollado programas complementarios como el sistema de semilibertad de régimen abierto que suponen un sistema de ocupación laboral para los presos con tratamientos y otros de corte asis-



Un momento de la rueda de prensa que sirvió de presentación a las Jornadas. De izquierda a derecha, Vicente Madoz y César Manzanos.

tencial o social.

Por esta razón, Manzanos señaló que lo que se intentará es dar alternativas a las cárceles y que estos programas complementarios «sean un sustituto y no un complemento a la cárcel».

Proceso paralizado

En la actualidad los proyectos de macrocárceles, entre los que figura Navarra, están paralizados «por lo que intentamos que con estas jornadas el Gobierno pueda posicionarse en contra», agregó Manzanos.

En las jornadas se debatirán entre los asistentes las materias que se traten ya que según Madoz «es la sociedad la que tiene que definir y compartir los criterios».

Las jornadas son para Manzanos «fruto de un proceso de debate anterior y de unas propuestas e inquietudes que surgieron de la necesidad de articular, en concreto, en Navarra una respuesta a los problemas delictivos específicos de la comunidad foral».

Por esta razón, surgieron críticas a las macrocárceles y se suscitó la

pregunta de que si Navarra necesitaba de una macrocárcel para dar respuesta a los problemas delictivos.

Para Manzano el hacinamiento actual de las cárceles genera dos grandes preocupaciones como el de la salud ya que el 70 por ciento de los presos padecen problemas como la tuberculosis y el sida, y los partes disciplinarios, surgidos de los conflictos que provoca el número de presos, provocan sanciones que hacen que muchos de ellos «salgan rotos y con un desgaste en el estado de salud».

Durante las jornadas se rendirá homenaje a dos juristas, Larumbe y Lezana, quienes murieron después de haber participado en la gestión y debate de estas jornadas.

El ministerio podría abandonar la idea de construir una macrocárcel navarra

El vicepresidente Sanz explicó ayer que Instituciones Penitenciarias está dispuesta a negociar un centro para 350 reclusos

La nueva prisión que el Estado pretende construir en Navarra podría ver reducida finalmente su capacidad a las 350 plazas propuestas por el Gobierno Foral, quedando abandonada de ese modo la idea de una macrocárcel para un millar de reclusos.

En ese sentido, el vicepresidente Miguel Sanz señaló ayer que la Secretaría de Estado para Instituciones Penitenciarias contestó el pasado 18 de enero al informe elaborado por el Gobierno de UPN aceptando la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre las plazas del futuro centro. Sanz, por lo demás, reiteró que la postura del Ejecutivo - manifestada ya en el discurso de investidura del presidente Alfo - es la de construir una prisión bastante más reducida de lo que prevé el plan de ampliación y creación de nuevos centros penitenciarios.

El vicepresidente hizo esas manifestaciones en la segunda sesión de las «Jornadas navarras sobre alternativas a la construcción de macrocárceles», organizadas por la Fundación Bartolomé de Carranza y por la asociación de apoyo a presos y presas Sallaketa. Las jornadas vienen celebrándose desde el pasado lunes en el Salón de Actos del Colegio de Abogados y continúan ayer con la presencia - además del ya mencionado Miguel Sanz - de Borja Mapelli, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla y director del Instituto de Criminología de Andalucía, y de Pedro Santisteban, abogado especialista en Derecho Penitenciario y representante de la Plataforma contra la construcción de macrocárceles. Actuó como moderadora Concepción Corera, trabajadora social y socióloga, miembro de la Fundación Bartolomé de Carranza.

El proceso

Refiriéndose al proceso de la pretendida macrocárcel navarra, Miguel Sanz señaló en su intervención que el Gobierno al que pertenece se había fijado como objetivo prioritario el de asegurar la reinserción personal, laboral y social de los presos. Para ello, añadió, se vio que la capacidad del centro debería situarse en 350 plazas, 300 para varones y 50 para mujeres. Asimismo, se tuvo en cuenta el índice de criminalidad y la probable evolución de la población reclusa a la hora de fijar esos parámetros.

Señaló igualmente Miguel Sanz que se tiene en cuenta el carácter de un lugar concreto para el emplazamiento, «aunque si se habla de la conveniencia de situarlo en el entorno próximo a Pamplona», se decidió que la extensión óptima para el centro sería de 60.000 metros cuadrados, 15.000 de ellos construidos. Con respecto al pro-

yecto, dijo, se calculó un coste total de 4.600 millones de pesetas, incluidos el equipamiento (350 millones), los terrenos (500 millones) y las obras (3.750 millones). Todos estos datos se expusieron en el informe remitido a la secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias, Paz Fernández Fortuero, en junio de 1994. «Ella dijo que contestaría a la mayor brevedad», añadió el vicepresidente.

La respuesta del Estado, sin embargo, no llegó hasta el pasado 18 de enero. Según explicó Miguel Sanz, Instituciones Penitenciarias señalaba en su contestación que no hay una voluntad decidida por parte del Gobierno de Navarra de asumir las transferencias en la materia. «Decían también que las plazas propuestas eran insuficientes, aunque aceptaban que se podría llegar a un acuerdo para construir una cárcel con capacidad para 350 internos. Por otra parte, discrepaban en nuestros cálculos sobre la evolución de la población reclusa».

En cualquier caso, el resumen de Miguel Sanz fue esperanzador, al ser un ligero acercamiento a las alternativas propuestas desde el Gobierno de Navarra, concluyó.

Inconstitucionalidad

Al margen de las características particulares que el proyecto estatal puede tener en Navarra, Borja Mapelli, explicó que, en su opinión, las pretendidas macrocárceles son ilegales y de dudosa constitucionalidad. Señaló, por ejemplo, que la clasificación delictiva establecida por el Código Penal es inaplicable de desarrollar en centros como los previstos. También comentó que si bien el Reglamento Penitenciario indica que la enfermería en una prisión ha de tener un número de camas equivalente al 12% de la población, las proyectadas en las macrocárceles no serían capaces de albergar en la mitad de ese 12%.

Añadió que tampoco los principios de resocialización, individualización, trabajo o intervención mínima quedarían garantizados en los nuevos centros. «El artículo 71 de la Ley Penitenciaria - indicó - dice que las funciones reglamentarias deben ser consideradas como un medio y no como una finalidad en sí mismas. Sin embargo, en los centros penitenciarios que se proyectan, el orden y la seguridad son un auténtico fin».

Particular opinión mantuvo Pedro Santisteban que, si cabe, fue aún más rotundo en sus juicios. «El plan de privatización de cárceles - dijo - es un evidente fraude de ley. Con las macrocárceles este Gobierno ha apostado por la privatización. El proyecto viene a ser más de lo mismo».

Javier Marzáden



Una vista de los asistentes a la segunda sesión de las «Jornadas navarras sobre alternativas a la construcción de macrocárceles», organizadas por la Fundación Bartolomé de Carranza y Sallaketa.



Los ponentes en la sesión de ayer. De izquierda a derecha, Borja Mapelli, Miguel Sanz, Concepción Corera y Pedro Santisteban.

El caso de la macrocárcel de Zuera (Aragón)

Pedro Santisteban, abogado y representante de la Plataforma contra la Construcción de Macrocarceles, aseguró que el Gobierno viene incumpliendo sistemáticamente la reafirmación penitenciaria y que, en ese sentido, la iniciativa que prevé la creación de nuevos centros viene a suponer más de lo mismo.

A lo largo de su intervención se refirió con más detalle al caso de la macrocárcel prevista en la localidad aragonesa de Zuera, donde, según dijo, ya se están llevando a cabo, en buen ritmo, los trabajos de explotación. Esta cárcel se encuentra a 38 kilómetros de Huesca y a 30 de Zaragoza (ambas localidades cuentan actualmente con zonas prisioneras para presos preventivos). El centro proyectado tendrá capacidad para 950 reclusos, mientras que el déficit actual de plazas es de sólo seiscientos.

Explicó Pedro Santisteban que al conocerse el propósito del Gobierno de construir una macrocárcel en Zuera se constituyó la denominada Comandadora del Barro Gallego, en la que, además de diversos institucionales y colectivos, se encuentran integradas a esa localidad de la zona. Señaló también que, al margen de que el centro se acabe construyendo finalmente, las movilizaciones llevadas a cabo en los últimos años han demostrado de manera rotunda las relaciones entre los vecinos.

En cuanto a los problemas que suscitaría una cárcel como la prevista, Pedro Santisteban indicó que, tratándose de un centro para preventivos, la distancia de los principales centros urbanos de la región será un grave problema para los abogados de plico que tengan que desplazarse hasta el centro.

Explicó también con cierta ironía que a pesar de que Aragón puede considerarse como una «autonomía de segunda fila», también aquella comunidad tiene sus competencias en materias como la ordenación del territorio o los estudios de impacto ambiental. A pesar de ello, señaló, el Gobierno central no tuvo en cuenta ninguna opinión distinta de la suya propia a la hora de elegir el emplazamiento

Así pretenden ser las nuevas macrocárceles

A lo largo de su exposición Borja Mapelli, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla y director del Instituto de Criminología de Andalucía, expuso con cierto detenimiento el contenido del proyecto de las macrocárceles elaborado por el Gobierno del Estado.

Los centros, según explicó, se quieren construir conforme a un único módulo. Esto prevé dos zonas en cada una de las nuevas prisiones: una residencial, que ocupará el perímetro del conjunto, y otra de equipamiento, que irá enclavada en el centro del mismo. Dos calles paralelas cruzarán el centro de un estribo a otro.

De acuerdo con la exposición de Borja Mapelli, la zona residencial estará compuesta por un total de catorce módulos. Cada uno de ellos, según lo previsto, acogerá a 68 internos. «De todos modos, los últimos cálculos ya prevén casi cien presos por módulos. Habrá también un módulo para reclusos especialmente peligrosos».

Cada módulo ocupará una extensión de 6.000 metros cuadrados, repartidos en dos edificios separados por un patio de 1.500

metros cuadrados. Uno de esos edificios albergará servicios varios - talleres, gimnasio, aulas, vestuarios - mientras que el segundo, de cuatro alturas, será el destinado a residencia. Las celdas serán de 9 metros cuadrados.

«En el edificio central de equipamiento común habrá cinco zonas dedicadas a cultura, deporte, sanidad, comunicaciones y servicios varios. Además de los locutorios habrá 44 habitaciones para comunicaciones íntimas».

Borja Mapelli insistió en que el proyecto resulta especialmente exhaustivo en todo lo relacionado con la seguridad. Los módulos estarán absolutamente aislados entre sí, habrá galerías subterráneas que permitirán acceder a cualquier lugar del recinto sin salir a la superficie y los presos que quieran salir sin utilizar la puerta habrán de sortear un total de cinco metros. «El diseño de todo el recinto es casi de carácter bélico. No sólo por los medios electrónicos sino también por los arquitectónicos. Los funcionarios, por ejemplo, estarán permanentemente separados de los internos por un sistema de cristales».



La Plataforma rechaza la vía penal para solucionar los conflictos.

ARCIRVO

Una nueva plataforma propone alternativas a las macrocárceles

■ Acoge en su seno a una decena de colectivos implantados en toda Euskal Herria ■ Propone la declaración de municipios «no carcelarios»

La denominada Plataforma por las Alternativas a la Construcción de Macrocárceles, presentada ayer en Iruñea, criticó «la perpetuación de un modelo fracasado» y presentó una campaña con diversas alternativas a las penas privativas de libertad basadas en la reinserción y resocialización del delincuente.

IRUÑEA

La Plataforma, que acoge a los colectivos Salhaketa, SOS-Racismo, MOC, Oasis, Kakitzat, Askagintza, Proyecto Hombre, la Comisión Antisida y el Colegio de Abogados, se creó ante la aprobación en junio de 1991 por el Consejo de Ministros del «Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios», por el que se construirán dieciocho nuevas cárceles en los próximos cuatro años para 20.500 reclusos.

El colectivo criticó ayer en rueda de prensa que «se apuesta por un modelo de modernización anticuado, bajo la imagen de confort penitenciario, que reproduce las estructuras carcelarias con nuevas prisiones cerradas, incremento del número de personas reclusas y de su tiempo de estancia como única forma de enfrentarse a la realidad social del delito».

Martín Oteiza, de Salhaketa, afirmó que «las macrocárceles tienen el objetivo de la racionalidad y rentabilidad, ya que su personal se reducirá hasta la mitad, con lo que el personal que trabaja en la reinserción de los presos también descende, pero no se podrán cumplir los planes, pues se saturarán y no se

podrá cumplir con sus presupuestos».

Así, en Navarra se construiría un nuevo centro en un lugar no determinado, para el que se manejan las posibilidades de la zona de Irurzun o Lizaosain, aunque el Gobierno foral no ha recibido ninguna comunicación al respecto, según indicó ayer su vicepresidente Miguel Sanz.

Este centro sustituiría al de Iruñea y tendría capacidad para 1.000 reclusos, por lo que el colectivo indicó que «si en 1991 había unos 350 navarros presos, la prisión de Navarra se llenaría con presos de otras provincias, lo que vulnera la legislación al alejarlos de su residencia».

Oteiza afirmó que esto «incide, además de en la incomunicación con el abogado, el gasto y la mayor dificultad para ser visitado, en la ruptura con su entorno social de relaciones, lo que perjudica a su rehabilitación y reinserción en la sociedad».

Oteiza indicó que la plataforma, surgida en Navarra y Gasteiz, «está en contra de la actual forma de resolver los conflictos por vía penal y de la sanción como única forma de castigo, además del coste

económico y social que supondrá la construcción, que no solucionará el hacinamiento y que supondrá un impacto ambiental».

Por todo ello, Oteiza señaló las alternativas propuestas por el grupo, que pasan por la paralización de las construcciones para «crear centros de cumplimiento de régimen abierto, creación de centros asistenciales y programas de rehabilitación para tóxicodependientes, reducción legal del plazo de prisión provisional en espera de juicios».

Asimismo, la Plataforma solicitó «la mejora de las condiciones de vida de los presos en las prisiones actualmente existentes, la despenalización y descriminalización de delitos como la conducción estroica o diversos delitos menores y varias formas alternativas de ejecución de las penas con carácter resocializador y no punitivo».

Entre estos estarían la ampliación de los supuestos con remisión condicional, los trabajos comunitarios, el fomento de las sanciones económicas, del arresto domiciliario y de fin de semana, además de la labor de prevención.

La campaña presentada ayer se basará en el envío de un manifiesto a personalidades y grupos navarros en los que se solicitará su adhesión y la aprobación de mociones, en los casos de los ayuntamientos, para declarar a los municipios «no carcelarios».

de la
que una
avisara al
estaba ame-

dre.
rató a los poli-
fa subido a un
el Arenal acom-
su hija. En una
rior subió su ex-
lo que la mujer
e aparearon en el
nto, siendo se-
el hombre. Este
muerte a su ex-
dijo que no les
n paz.

ción en

aa

sean, ante la re-
de la mujer el
ayudado por otro
hista ese mo-
permanecido en
del vehículo, y
rastraron hasta la
En su interior fue
uno de los indivi-
as el otro la suje-

ada la violación,
eres se trasladaron
barrio de Erro-
nde antes de huir
bandonada a la
a presentó una de-
la Policía.

ALA
ASAIA

LA EJECUCION
DE «TENENCIA
DE TRINTXERPE»

000.— pesetas.
empresarial:
orla D.

marzo de 1993.

olicas: 12 horas
marzo de 1993.

pliego de conflic-
tico-administra-
examinado en
del Ayunta-
saia (3ª planta)
me

marzo de 1993

EL ALCALDE.

Decano de los abogados cuestiona las macrocárceles

Puso en duda la capacidad rehabilitadora de los grandes centros

EFE Pamplona

El decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Ángel Ruiz de Erenchun, manifestó ayer en la inauguración de las *Jornadas Navarras Sobre Alternativas a la Construcción de Macro cárceles* que éstas "no parecen cumplir el objetivo de que los

presos salgan completamente rehabilitados".

Ruiz de Erenchun fue el encargado de inaugurar estas jornadas, organizadas por la Fundación Bartolomé de Carranza y la Asociación Salhaketa. Ruiz de Erenchun se mostró a favor de la construcción de prisiones pequeñas para lograr la rehabilitación de los presos, y atribuyó a la falta de medios económicos la tendencia actual a construir macrocárceles.

El presidente de la Fundación Bartolomé de Carranza, Vicente Madoz, señaló, por su parte, que



INAUGURACIÓN Ángel Ruiz de Erenchun, decano de los abogados.

D.N.

"ha llegado el momento de que la sociedad navarra dialogue y debata la cuestión de las macrocárceles u otras alternativas al tratamiento de las conductas delictivas". Durante el acto inaugural, Madoz recordó a

los miembros de la Fundación Bartolomé de Carranza que han fallecido en los últimos ocho meses, los letrados Pedro Larumbe y Javier Lezana, de quienes partió la iniciativa de realizar estas jornadas.

Noticia, 14 de febrero, Diario de Noticias

DISCURSO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DON JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN, EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LAS "JORNADAS NAVARRAS SOBRE ALTERNATIVAS A LA CONSTRUCCION DE MACROCARCELES", ORGANIZADA POR LA FUNDACION BARTOLOME DE CARRANZA, 16-2-1995

Saludos

He de agradecer a la Fundación Bartolomé de Carranza y a "SALHAKETA" la invitación a participar en el acto de apertura del pasado lunes que, por circunstancias sobrevenidas se ha transformado en la presencia en esta sesión de clausura.

El tema objeto de las jornadas es de interés en un momento en el que existe inquietud y debate sociales sobre el régimen penitenciario, la reinserción, la dispersión o agrupación y la propia función reeducadora de la prisión como medio para hacer efectiva la privación de libertad.

La programación ha permitido debatir el delito como problema social y la cárcel como respuesta de la sociedad frente a las conductas objetivadas en la tipificación como contrarias a las pautas de convivencia de una sociedad, en un momento y con unos valores concretos. Se podrá discutir si el delito es o no un hecho objetivo, pero es lo cierto que en toda organización social se produce la definición de unas pautas de comportamiento que conducen a la sanción de quien las viola. Conforme la sociedad evoluciona y se normativiza el progreso humano perfecciona los mecanismos de defensa hasta su tipificación y codificación, estableciendo la sanción que les corresponde. Esta misma

evolución ha hecho valorar la sanción de modo distinto en unas y otras épocas, desde la función puramente represiva a la reeducativa y reinsertadora en la vida social.

La cárcel y el tratamiento penitenciario han tenido asimismo distintos contenidos según los momentos y las doctrinas criminológicas imperantes. Incluso en función de la evolución social y económica, se busca más o menos la configuración de la sanción penal con uno u otro sentido, sea de separación o de permanencia en la vida social.

De cuanto aquí se ha expuesto parece unánime, salvo mejor opinión de las conclusiones, la conciencia de que la cárcel no cumple la misión reeducadora y de reinserción que le corresponde, que existen graves desencuentros entre la institución y los internos, que incluso se produce una pena adicional para las familias que se agrava con la separación física, afectiva y territorial. De todo ello debe deducirse la necesidad de una nueva política penal y penitenciaria que no sólo aparezca recogida en los textos normativos sino que además esté dotada de la voluntad política para hacerla efectiva, de los medios necesarios para ejecutarla y de la mayor aceptación social.

Las macrocarceles han venido a originar un debate adicional en cuanto puedan no cumplir la idea de mejorar las infraestructuras y dotaciones necesarias para cumplir los fines asignados a la privación de libertad. Si sólo se conciben como una garantía de mayor seguridad, con mayor desintegración del medio cultural, social y familiar de los internos, sin las dotaciones humanas, culturales, profesionales, etc. que permitan el desarrollo integral de la personalidad de los internos, seguirán privadas de justificación.

El penado no puede ser considerado como un "proscrito social" y la pérdida de libertad no puede ser un secuestro de la persona. Ello implicaría la violación de los principios constitucionales tendentes a garantizar los derechos fundamentales y a la reeducación y reinserción social de los penados.

Hoy la Política Criminal se orienta en Europa a considerar la prisión como el último recurso para los casos en que no quepa otra sanción o que la peligrosidad exija el aislamiento. Se da prioridad a las medidas preventivas y a aquellas medidas que garantizando los derechos fundamentales permitan al máximo la reinserción o la "resocialización".

Tal resocialización se concreta en los principios de compensación o atenuación de los efectos del internamiento, y el del mínimo perjuicio o "nihil nocere".

Conforme al primero se establecen medidas que favorezcan la relación con el exterior (salidas temporales, trabajo, formación, etc.) o el tratamiento en medio abierto.

Conforme al principio del mínimo perjuicio la Administración penitenciaria está obligada a eliminar cualquier práctica degradante de la personalidad, que reduzca las capacidades de la vida en libertad, evitando los rituales de desidentificación propios de las instituciones totales y las exigencias disciplinarias que fomenten la "prisonización" o adaptación al mundo carcelario, creadores de hábitos y de reducción de la personalidad que dificulten la integración posterior (MAPELLI).

En los países de mayor tradición democrática y de tolerancia las instituciones de servicio al ciudadano y de búsqueda de soluciones pacíficas a los problemas tienen presencia y prestigio en la sociedad. De este modo las alternativas a la prisión y las modalidades atenuadas de cumplimiento de la pena privativa de libertad tienen gran desarrollo.

Si los conflictos y las conductas delictivas son propias de toda sociedad, la diferencia entre éstas se encuentra en su tratamiento. Por eso existe una máxima que dice: "muéstrame tus prisiones y te diré quién eres".

Por eso una política de bienestar social tiene un significado directamente relacionado con la reinserción social o resocialización. Esta es un fenómeno que parte del conocimiento de las causas de la marginación y que no puede tener como objetivo la asunción de modelos de comportamiento de las clases medias con actividades profesionales regulares y familias integradas.

Existen personas y colectivos marginados porque no han encontrado la ayuda para modificar su situación familiar, económica y social. Otros se ven afectados por las penas privativas de libertad y medidas de seguridad que les impide el acceso a un trabajo remunerado, a su formación y al desarrollo integral de su personalidad. De ahí que el fin resocializador exige como primera medida un esfuerzo de prevención, como medio de proteger a la sociedad de los riesgos de conductas delictivas.

El 12 de febrero de 1987 el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la Recomendación R(87) sobre las Reglas Penitenciarias Europeas, que constituyen una revisión de las anteriores de 1973, en las que se acogen las

tendencias actuales de la ciencia penitenciaria en base a los materiales acumulados a través de los informes quinquenales elaborados a partir de las informaciones solicitadas a los Estados miembros.

En los arts. 1 a 6 se reproducen los principios recogidos desde 1973:

- La condiciones materiales y morales la privación de libertad deben asegurar el respeto a la dignidad humana.

- Aplicación imparcial de las reglas penitenciarias. Prohibición de discriminación. Respeto a las creencias religiosas y principios morales del grupo a que pertenece el interno.

- "Los objetivos del tratamiento de los internos deben ser su salud y salvaguardar su dignidad y, en la medida que la duración de la pena lo permita, desarrollar su sentido de responsabilidad y dotarles de competencias que les ayudarán a reintegrarse en la sociedad, vivir en la legalidad y subvenir a sus propias necesidades después de su salida de la prisión".

- Inspección regular de los centros por inspectores cualificados y experimentados.

- Respeto a los derechos individuales y principio de legalidad en la ejecución, asegurados por intervención de autoridad judicial o de autoridad legalmente establecida ajena a la administración penitenciaria.

Y se añade en el art. 6 la obligación de información a los reclusos de estas reglas penitenciarias, en las lenguas nacionales y en lo posible en otras lenguas.

Interesa destacar la regla 3 que hemos reproducido textualmente, referente al principio de resocialización, en la que se evita la alusión a "tratamiento de personalidad" para recoger el criterio de fomento de las condiciones generales que ayuden a la integración social. Como expresamente dice la exposición de Motivos: "La forma de abordar el tratamiento se ha modificado profundamente: se ha pasado de sistemas destinados específicamente a influir sobre las actitudes y los comportamientos de los detenidos a los modelos fundados sobre la estimulación y desarrollo de actitudes sociales y de recursos personales que mejoren las posibilidades de logro de la reinserción social".

La filosofía fundamental que subyace a las Reglas penitenciarias, se expresa en el capítulo destinado a los objetivos del tratamiento. En él se insiste en la necesidad de reforzar los contactos con el exterior, de acuerdo con un "programa individualizado" de tratamiento: "Los contactos con las familias y las informaciones sobre la vida en el exterior son esenciales para los objetivos de los sistemas penitenciarios modernos y progresistas preocupados por atenuar los efectos del internamiento y de optimizar las posibilidades de reinserción social".

Las reglas 64 y ss. relativas al "tratamiento personalizado" que deberá concretarse en un programa individual, insisten en la importancia de los contactos externos. La regla 65 establece que:

"Deben realizarse todos los esfuerzos para asegurarse que los regímenes de los establecimientos penitenciarios se establezcan y gestionen de modo que:

El desarrollo de este programa implica otorgar un papel predominante al personal, organismos y trabajadores sociales que colaboren tanto en las actividades formativas, educativas, recreativas dentro de la prisión como en las que se realicen en el exterior.

Los principios expuestos en las reglas penitenciarias anteriores se fundamentan en los el respeto a la dignidad del recluso y el restablecimiento de condiciones para la reinserción social, que se han invocado.

La legislación penitenciaria sueca data de 1974, fruto en gran medida de un importante movimiento social (El denominado "KRUM": siglas que responden a "Organización para la Humanización del Tratamiento de Delicuentes") que logró convencer a la opinión pública y al legislador de la necesidad de una nueva orientación de la política penitenciaria. La impresionante huelga de hambre de los presos de todas las prisiones suecas en 1970, la organización de un sindicato de penados, y el apoyo que los medios de comunicación dieron a la Asociación KRUM lograron para los planes de construcción de nuevas prisiones de seguridad y reorientar los principios penitenciarios. La ley de Reforma del Tratamiento Penitenciario de 1974 se inspira en los siguiente principios, según sintetiza DODGE:

1. Mínima intervención en la vida de los penados. El principio que anima este criterio es la idea de que el tratamiento no institucional es la forma más natural de resocialización.

2. Allí donde sea necesario el tratamiento institucional debe estar estrechamente coordinado con programas

a) Se aseguren las condiciones de vida compatibles con la dignidad humana y con las normas aceptables por la comunidad.

b) Se reduzcan al mínimo los efectos perjudiciales de la detención y las diferencias entre la vida carcelaria y la vida en libertad, a fin de que los internos no pierdan el respeto de sí mismos o en el sentido de su responsabilidad personal.

c) Se mantengan y refuercen los vínculos de los detenidos con los miembros de su familia y el mundo exterior en interés de unos y otros.

d) Se ofrezca a los detenidos la posibilidad de mejorar sus conocimientos y sus competencias, e incrementar sus posibilidades de reinserción en la sociedad después de su puesta en libertad.

Lógicamente la consecución de estos objetivos se obtendrá más fácilmente en un establecimiento abierto, por lo que la Regla 67.3 indica que "Es preciso esforzarse en colocarlos (a los penados) en establecimientos de régimen abierto, o bien ofrecerles amplias posibilidades de contacto con la comunidad exterior". En la misma línea la Regla 70 insiste en que "La preparación de los internos para su puesta en libertad debería comenzar lo antes posible, desde su llegada al establecimiento penitenciario. Se debe evitar que se sientan excluidos de la sociedad, y, al contrario, hacerles pensar que siguen formando parte de ella". Por ello se insiste en la importancia de los "permisos de salida" que deben otorgarse "lo más ampliamente posible por razones médicas, educativas, profesionales, familiares y otras razones sociales" (Regla 70.2).

no institucionales de atención. Todos los programas suecos de tratamiento deben estar coordinados.

3. El tratamiento del condenado debe llevarse a cabo en centros o en programas lo más cercano posible al lugar de residencia del penado, siempre que esta cercanía no afecte a la seguridad pública.

4. En el proceso resocializador deben utilizarse lo más posible las organizaciones o servicios que no pertenezcan al sistema penitenciario. Debe minimizarse la dependencia de la institución penitenciaria cerrada, o la simple dependencia formal.

El criterio de normalización de los servicios sociales de asistencia ha dado lugar al desarrollo de sistema de becas por la realización de trabajo social en los programas no penitenciarios de ayuda a condenados, y temas como alojamiento, formación profesional, terapia individual y grupal, y programas de actividades para el tiempo libre vienen recibiendo un gran impulso en cuanto instrumentos idóneos para la adaptación social del sujeto.

El principio de proximidad a la localidad de residencia se ha traducido en la creación de una red de 50 Centros locales de cumplimiento cada uno con capacidad de entre 20 a 60 camas. Una parte esencial de la organización de estos centros reside en que los penados que se alojan en ellos reciben las mismas prestaciones o ayudas sociales que cualquier otro miembro de la comunidad. El hecho de que hayan delinquido o tengan problemas de adaptación no excluye la obligación de la sociedad de asumir sus responsabilidades respecto a estos conciudadanos.

Puede apreciarse que existen alternativas a la actual situación que exigen concienciación, voluntad política y medios. Sólo así se hará efectivo el fin de la pena que establece el art. 25 de la Constitución. Este es un reto de toda la sociedad, respecto al que cada uno debe asumir la cuota parte que le corresponde.

Muchas gracias,

suplemento **CÁRITAS**

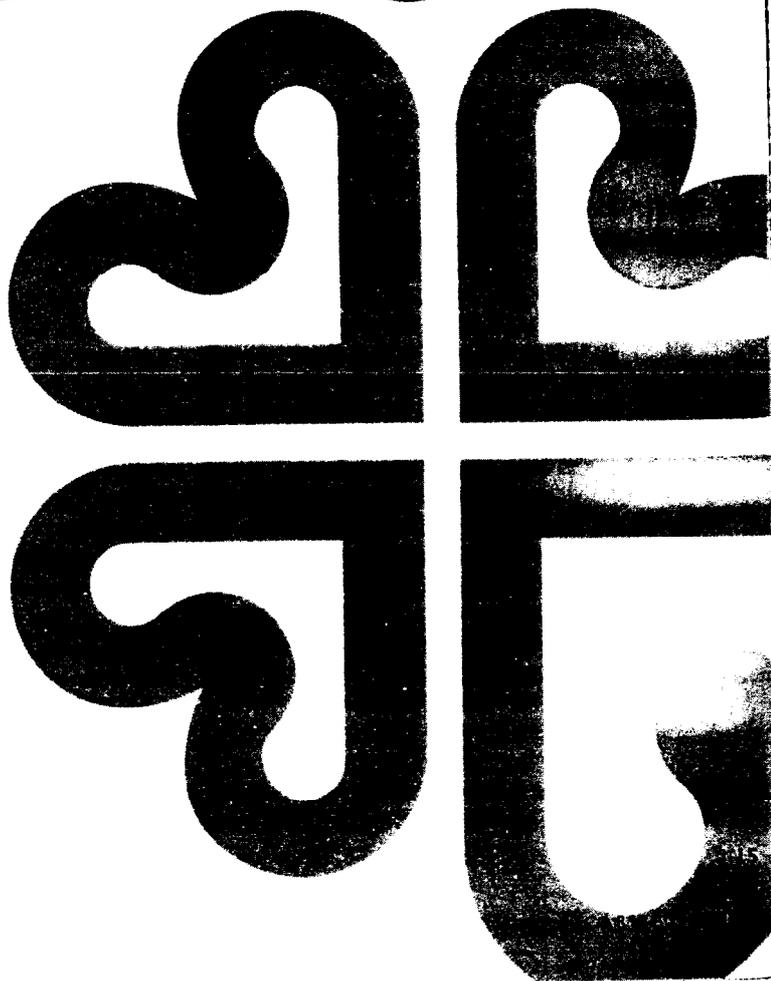
N.º 388 • OCTUBRE 1998 • EDITA CÁRITAS ESPAÑOLA • SUPLEMENTO N.º 243

suple- mento

● **La cárcel:**
descripción
de una realidad

Julián Carlos Ríos
Pedro José Cabrera

OCTUBRE 1998



mitido por correo sin que medie una relación oral con un encuestador. Por lo tanto, y debido a las características de la metodología utilizada, el nivel de estudios del millar de entrevistados tenderá a ser algo mayor que el que presenta la población reclusa. A pesar de todo, hay un 1% de entrevistados que se dicen analfabetos, a los que, sin duda, otras personas han ayudado a responder el cuestionario, y un 7% que dicen no tener estudios, limitándose a saber leer y escribir. El esfuerzo que ha supuesto para estas 80 personas responder nuestra encuesta ha debido ser enorme.

Con un alto nivel de desarraigo y desvinculación afectiva y familiar. No llegan a la tercera parte los que dicen mantener un vínculo de pareja más o menos sólido, bien sea porque se encuentren casados (18%) o viviendo en pareja estable (13%). El resto, o no han llegado a poder establecer tales vínculos y se encuentran solteros (46%), o han visto roto su matrimonio: los divorcios y separaciones, bien sean legales o de hecho, suponen casi un 20% de los casos; es decir, hay más separados/divorciados que casados. Para valorar más exactamente lo que significa ese 20%, sólo hay que pensar que en el conjunto de la población española mayor de 18 años, el grupo de los separados/divorciados ronda aproximadamente el 2%.

2 REINCIDENCIA EN EL DELITO Y EDAD DEL PRIMER INGRESO

La cárcel no evita la reincidencia, la aumenta. Con una enorme frecuencia las personas que pasan por el sistema penal y que acaban ingresando en prisión son siempre las mismas. De los datos obtenidos se puede concluir que quienes van a continuar entrando regularmente en prisión a lo largo de su vida ingresan por primera vez siendo muy jóvenes. Claro que eso precisamente es lo que ha ocurrido con la mayoría de las personas presas: el 85% de los presos encuestados han entrado por primera vez en prisión antes de cumplir los 20 años. Las «vocaciones tardías» son muy escasas: a partir de los 30 años, sólo entra el 15%. Naturalmente, es mucho más fácil que los que entran a edades más adultas lo hagan en menor número de ocasiones a lo largo de su vida. Ocasionalmente un «ciudadano normal» puede verse envuelto en un delito, o en una serie de circunstancias que acaben conduciéndole a la cárcel, pero raramente inicia una carrera como delincuente habitual a edades avanzadas. La inmensa mayoría de los presos son «reclutados» sistemáticamente entre grupos de población para los cuales el paso por la cárcel es casi inevitable y obligado.

Aquellos presos que han entrado por primera vez en la cárcel siendo casi unos niños —con 16 años— reingresan 4 o más veces en un 44% de los casos. Y si el corte de edad lo establecemos un poco más arriba, y hablamos simplemente de los que entran jóvenes —con menos de 20 años—, entonces el grupo de los hiperreincidentes se eleva hasta suponer el 82% de todos los jóvenes primerizos. Es decir, ocho de cada 10 se han convertido en inquilinos habituales de Instituciones Penitenciarias. De donde se deducen fácilmente dos cosas: en primer lugar, que la población penitencia-



Decir que las cárceles reinserían no deja de ser una afirmación vacía de contenido y opuesta a la realidad española.

© LIDIA S. RODRIGUEZ

ria se nutre continuamente de las mismas personas que, una y otra vez, salen y vuelven a entrar en prisión; y en segundo lugar, supuesto que la carrera de «presidiario» habitual, cuando existe, se inicia a edades muy tempranas, la importancia de los dispositivos de prevención, hoy casi inexistentes, debería ser enorme.

Como dispositivo excluyente, la cárcel centra su actuación sobre los grupos excluidos y genera más exclusión, no más inclusión. Su efecto exclusógeno se incrementa a medida que se prolonga su actuación, en tiempo y en intensidad: mientras más larga sea la condena y mientras más veces se ingrese en

ella, más nocivo y duradero será el estigma de la prisionización y sus consecuencias. En buena lógica, si funcionase como mecanismo rehabilitador y de reinserción, el efecto sobre las personas debería ser justamente el inverso. En cambio, su lógica de funcionamiento, en conexión con las lógicas del sistema social en general, y del mercado de trabajo en particular, conduce a un elevado número de personas a estar continuamente entrando y saliendo de sus muros hasta que alguna enfermedad o simplemente la droga acaban con su vida. Como en su día señaló Concepción Arenal, la cárcel no es más que una fábrica de reincidencia.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS MACROCARCELES

Las actuaciones del pasado más reciente que se han traducido en la construcción de las llamadas macrocarceles no han hecho sino incrementar los obstáculos para la reinserción de la personas presas, tanto por su configuración arquitectónica como por su ubicación (en medio de auténticos páramos de complicada comunicación para familiares y defensores), así como por los mecanismos de control y seguridad que incorporan. Todo ello las convierte en mecanismos necesariamente violentos, tendentes a incrementar el grado de aislamiento y separación de la sociedad, y esto por varios motivos:

3a Se trata de un espacio absolutamente cerrado y controlado, en el que sobreviven hacinados sin apenas actividades que realicen centenares de personas. Se genera un elevado índice de conflictividad personal y social motivado por la convivencia forzosa entre personas de diferentes edades y culturas, muchas de las cuales son portadoras de enfermedades y patologías que hacen incómoda y complicada la interacción social.

3b El nivel de conflictividad genera inexcusablemente violencia en una doble dirección. Por un lado entre los mismos presos y, por otro, entre los presos y los funcionarios que forzosamente ven su relación marcada por la desconfianza y el recelo, cuando no por el desprecio mutuo. Curiosamente, no se trata de una relación que se circunscriba al personal de vigilancia —aquel que en gran medida debe asumir las actuaciones más ingratas—, sino que más bien ocurre al contrario: se muestra una mayor animadversión hacia la actuación de los funcionarios de los equipos de tratamiento por realizar su trabajo en condiciones de separa-

ción y distancia burocrática. En este sentido es la violencia fría y sin estridencias que se ejerce desde los mecanismos institucionalizados de control y supervisión la que más se rechaza por parte de las personas presas. No se trata de una simple cuestión de afectos, de simpatías y antipatías personales —aunque desde luego todo influye—, sino de líneas de fractura institucionalizadas entre unos y otros que cumplen funciones objetivas como mecanismos de asignación de roles e identidades rígidas e insoslayables.

A este respecto el 66% de los presos encuestados no se sienten tratados con respeto por los funcionarios. En cambio, si se siente tratado con respeto el 30%. La falta de respeto en el trato aumenta en los presos clasificados en primer grado. Señalan no ser tratados con respeto el 78% de los que se encuentran en primer grado, frente al 65% en el segundo y el 62,5% en el tercero. A pesar de que ha habido inversiones en medios materiales y humanos, es llamativo que un 66% considere que el trato no es correcto. Si no se cambia el entorno y se incrementa la atención personalizada, es difícil que se modifique la percepción de los presos.



En los centros penitenciarios se encierra, sobre todo, a personas pertenecientes a los grupos sociales más vulnerables, social y económicamente.

En una pregunta posterior pedíamos que nos dijeran si encontraban «trabas en la comunicación con los funcionarios de vigilancia/equipo de tratamiento». A esto respondieron afirmativamente el 78% de los presos encuestados. Sólo el 18% señalaban que la comunicación es fluida y fácil. Esta proporción tan alta de presos que tienen dificultades para comunicarse con el personal encuentra su razón de ser en la violencia de las relaciones que se entablan en las cárceles. Debido a la especial configuración del internamiento penitenciario los funcionarios y los presos están situados permanentemente en una relación dialéctica y enfrentada. Una de las mayores trabas en la comunicación nace de la falta de tiempo, de las prisas con que deben trabajar. La expresión que aparece repetida una y otra vez, en referencia sobre todo al equipo de tratamiento es: el «equipo de tratamiento siempre van deprisa, no dicen la verdad y son muy poco profesionales» (cuestionario n.º 827). De forma muy grá-

fica está expresada la misma idea: el tiempo como obstáculo para el encuentro mutuo, en el siguiente texto: siempre dicen, ya te llamaré, miran su reloj y se van» (409). Con toda seguridad el personal de tratamiento es insuficiente y está sobrecargado. Con ello, las dificultades para poder cumplir su función se multiplican. En la mayoría de los casos, desde el punto de vista de los presos, el tratamiento individualizado, y con él la función rehabilitadora, quedan convertidos en agua de borrajas.

③ Esta conflictividad en la relación preso/institución genera una espiral de violencia institucional en contra del preso que le conduce a regímenes de vida que objetivamente le destruyen física y mentalmente. Violencia que se concreta en multitud de rituales y ceremonias degradantes. Asimismo existen muchos momentos de la vida en la cárcel durante los cuales las técnicas de tratamiento adquieren una especial dureza, pasando a ser empleadas como verdaderos recursos para la despersonalización y el aniquilamiento de la identidad y para hacer desaparecer la resistencia frente a la presión institucional: aislamiento, traslados, regresiones de grado, denegación de permisos, sanciones, pérdida de destinos, etc.

④ La violencia ambiental genera a su vez una conformación determinada de la percepción que el funcionario tiene del preso y viceversa. Los medios de control empleados con sistemática y rutinaria naturalidad, hacen que unos se conviertan en dominadores y otros en dominados, que unos repriman y sean por ello los represores, y otros los reprimidos. Supone una verticalización jerarquizada de la relación funcionario/preso reafirmada por parte de aquél con comportamientos represivos, y por éste con comportamientos de sumisión o rebeldía. Las relaciones se fijan de forma dialécticamente enfrentada. De manera que ninguna de las dos partes se ve representada fielmente en la percepción que tienen los unos de los otros. Este esquema dualizante va a llevar a determinados funcionarios, con una idea predeterminada, absolutamente deshumanizada de la persona presa, a desarrollar actos de violencia arbitraria y a cometer importantes abusos de poder.

④ CARACTERÍSTICAS DE LA VIDA EN RÉGIMEN CERRADO Y AISLAMIENTO

Aproximadamente la mitad de los encuestados han visitado en algún momento las celdas de aislamiento. Alrededor de 500 encuestados declaran haber pasado por ellas.

El régimen de vida del primer grado o del aislamiento es un instrumento reglamentariamente establecidos que genera la soledad extrema, el aislamiento casi absoluto, la total ausencia de intimidad; en definitiva, una situación de dominio y sometimiento radical. Estos aspectos se intensifican y hacen más frecuentes merced a las duras condiciones de vida impuestas en los centros cerrados, a los presos clasificados en primer grado, y en los departamentos de aislamiento. La situación de aislamiento es la experiencia extrema en la que queda plasmado de modo fehaciente el más absoluto control de los ciudadanos por parte del Estado, convirtiéndose por su excesiva dureza y por las condiciones en que se impone en ilegítima.

El 71% de las personas encuestadas que se hallan clasificadas en primer grado disfrutan de dos horas o menos de patio, lo que significa que sufren 22 horas de encierro absoluto en su celda. De ellos, el 42% disfrutan únicamente de 1 hora y un 2% de ninguna. La vida en aislamiento, con todos los actos absoluta y minuciosamente controlados y supervisados, incluidos aquellos que se realizan dentro de la celda, carente, por tanto, de la más mínima intimidad, se convierte en una

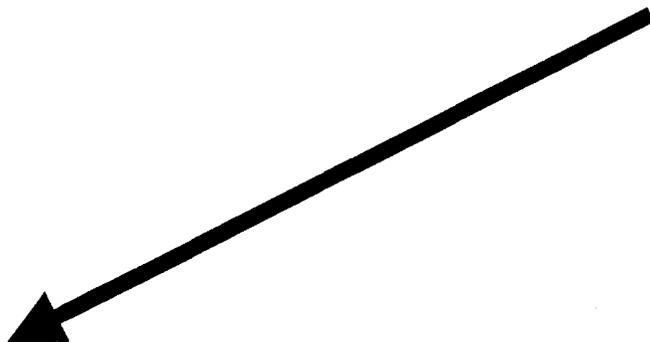
RESULTADO MAYO DE 1.998:

⇒ REPLANTEO DEL PLAN DE 1.991

- **“FRENTE A LA FUERTE OPSICIÓN EN ALGUNAS DE LAS PROVINCIAS DONDE SE PRETENDÍAN UBICAR CENTROS TIPO”**



- **“DISPONER LA COLOCACIÓN DE LAS MACROCÁRCELES EN AQUELLOS LUGARES DONDE NO LEVANTABAN PROTESTAS”**



LOCALIZACIÓN DE LAS ÚLTIMAS MACROCÁRCELES:

- **ALGECIRAS**
- **CÓRDOBA**
- **GRAN CANARIA**

El Gobierno aprueba un nuevo modelo de cárcel para el siglo XXI

Crearé unidades para presos en los hospitales

FRANCO LAZARO

MADRID.— El sistema penitenciario necesita un revitalizante, necesita una urgente modernización, y que pensar en las cárceles del siglo XXI. Por estos motivos, la recepción general de Asuntos Penitenciarios, encabezada por Angel Este, ha decidido revisar el plan elaborado por el Gobierno en 1991 para acoplarlo a la auténtica realidad de las prisiones.

La evolución de la población reclusa no es la misma que se prevé en el 91. Ha quedado claro que la creación de nuevas cárceles tiene que ir acorde con centros más pequeños, modernos y orientados a otros fines. Además, hay que buscar una solución a los penados que se encuentran en régimen abierto, es decir, que abandonan la cárcel todos los días para ir a trabajar y regresar a dormir.

Tres son las innovaciones más importantes de este nuevo plan, ya aplicación, según comunicó el propio Angel Yuste a EL MUNDO, estará completada, como es el caso, para el 2002.

La innovación más espectacular es la construcción de 24 Centros de Inserción Social (CIS). Son centros pequeños (el más grande dispondrá de 100 plazas y el más pequeño de 25), que albergarán a reclusos clasificados en régimen abierto y a los condenados a penas de arresto de fin de semana. Allí se organizarán también los trabajos en beneficio de la comunidad se realizará el seguimiento de las personas que se encuentran en libertad condicional.

REGIMEN ABIERTO.— Estos nuevos centros estarán ubicados en núcleos de población importantes o en sus alrededores, con buena comunicación de transporte público para facilitar el acceso de los reclusos a su régimen abierto a su lugar de trabajo y su integración en el entorno social.

La segunda gran novedad es la creación de 40 Unidades de Custodia en hospitales públicos. Con ellas se garantiza a los reclusos su derecho a una asistencia sanitaria

equivalente a la del resto de la población, a la vez que se evitan las molestias a los usuarios de la red pública.

Estas unidades estarán dotadas de las correspondientes medidas de seguridad y permitirán liberar para otras tareas a más de 600 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, actualmente destinados a la custodia y traslado de reclusos. En estas unidades se concentrarán los reclusos enfermos, que actualmente están dispersos en los correspondientes centros hospitalarios.

ADecuación de centros.— El tercer objetivo de este nuevo plan es la adecuación de la capacidad de los centros penitenciarios a las necesidades de cada zona.

El plan de 1991 establecía la construcción de centros tipo, idénticos, con 1.008 plazas funcionales para cada uno. Sin embargo, los organizadores de este plan se encontraron con una fuerte oposición en algunas de las provincias donde se pretendía ubicar los centros. Este provocó que finalmente se disputara la colocación de las macrocárceles en aquellos lugares donde no levantaba protestas. Tras la revisión actual de este plan se ha modificado la capacidad de varios de los centros tipo al entenderse que las expectativas que se habían creado en el 91 para esos centros no se han concretado y no son necesarias tantas plazas.

El nuevo plan incorpora también las iniciativas necesarias para permitir la exportación de tecnología en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, especialmente a países de Iberoamérica y de la Unión Europea.

La revisión del plan de creación y amortización de centros penitenciarios no implica un incremento presupuestario en relación al plan del 91 y supone, por el contrario, un ahorro tanto en infraestructuras como en recursos humanos.

El plan se financia mediante aportaciones del Estado, como es lógico, ingresos por ventas de inmuebles a amortizar y subvenciones de fondos Feder.

Las cárceles del siglo XXI

Andalucía	Centros prototipo	Nº de plazas	
	Algeciras	1.008	
	Córdoba	1.008	
	Inserción social	Nº de plazas	
	Málaga	100	
	Sevilla	75	
	Cádiz	50	
	Córdoba	50	
	Granada	50	
	Huelva	30	
	Jerez	30	
Unidades de custodia	Nº de camas		
Cádiz (H. Puerto Real y Puerta del Mar)	24		
Almería (H. Torre Cárdenas)	10		
Sevilla (H. Virgen del Río y Macarena)	14		
Córdoba (H. Provincial)	14		
Granada (H. Universitario)	14		
Huelva (H. Infanta Elena)	14		
Málaga (H. Clínico)	14		
Jaén (H. P. de España)	14		
Aragón	C. Inserción Social	Nº de plazas	
	Zaragoza	50	
	Huesca	25	
Unidades de custodia	Nº de camas		
Zaragoza (Miguel Servet)	12		
Asturias	Unidades de custodia	Nº de camas	
	H. Oviedo	14	
Baleares	C. Inserción Social	Nº de plazas	
	Menorca	25	
Unidades de custodia	Nº de camas		
Mallorca (H. Sondureta)	12		
Canarias	Centro prototipo	Nº de plazas	
	Las Palmas	1.008	
C. Inserción Social	Nº de plazas		
Las Palmas	50		
Unidades de custodia	Nº de camas		
Arrecife (H. Insular)	25		
Las Palmas (H. Insular)	12		
S. Cruz Tenerife (H. Candelaria)	10		
Cantabria	C. Inserción Social	Nº de plazas	
	Santander	25	
Unidades de custodia	Nº de camas		
Santander (H. Valdecilla)	12		
Cast. y León	Centro prototipo	Nº de plazas	
	Segovia	344	
C. Inserción Social	Nº de plazas		
León	50		
Salamanca	25		
Zamora	25		
Unid. de custodia	Nº	Unid. de custodia	Nº
Avila (H.S. Soñsoles)	5	Palencia (H. Río Carrión)	10
Burgos (H. Divino Valles)	10	Soria (H. General)	3
León (H. Virgen Blanca)	12	Valladolid (H. Clínico)	6

Castilla-La Mancha	C. Inserción Social	Nº de plazas
	Alcázar de San Juan	55
	Ciudad Real	25
	Guadalajara	25
	Toledo	25
Unidades de custodia	Nº de camas	
Albacete (H. General)	2	
C. Real (Nº Sra. del Carmen)	8	
Comunidad Valenciana	Centro penitenciario	Nº de plazas
	Villena	720
C. Inserción Social	Nº de plazas	
Alicante	75	
Unidades de custodia	Nº de camas	
Castellón (H. General)	6	
Alicante (H. General)	8-10	
Extremadura	C. Inserción Social	Nº de plazas
	Cáceres	30
Unidades de custodia	Nº de camas	
Cáceres (H.V. Montaña)	5	
Badajoz (H. Infanta Cristina)	10	
Galicia	C. Inserción Social	Nº de plazas
	A Coruña	30
	Vigo	30
Unidades de custodia	Nº de camas	
A Coruña (J. Canalejo)	12	
Ourense (H. Provincial)	8	
Pontevedra (H. Melcoiro)	12	
Madrid	Unidades de custodia	Nº de camas
	H. Gregorio Marañón	16
Murcia	Unidades de custodia	Nº de camas
	Hospital General	10
Navarra	Centro penitenciario	Nº de plazas
	Navarra	400
Unidades de custodia	Nº de camas	
Pamplona (H. de Navarra)	6	
País Vasco	Centro penitenciario	Nº de plazas
	Sin ubicación actual	720
Unidades de custodia	Nº de camas	
Vitoria (H. Txagorritxu)	10	
San Sebastián (Nº Sº Aranzazu)	4	
La Rioja	Unidades de custodia	Nº de camas
	H. San Millán-San Pedro	7
Ceuta y Melilla	C. Inserción social	Nº de plazas
	Ceuta	25
Unidades de custodia	Nº de camas	
Ceuta (H. Cruz Roja)	4	
Melilla (H. Comarcal)	4	

* Cataluña no está incluida en este nuevo plan al tener transferidas las competencias penitenciarias a la Comunidad.

EL MUNDO



Foro joven 98. La juventud a debate

FORO JOVEN 98, es un conjunto de jornadas, organizadas por el Instituto de la Juventud, que se desarrollarán a lo largo del año en diversas ciudades, en las que se van a debatir asuntos públicos que interesan a la juventud y a la sociedad en general para proponer actuaciones que contribuyan a un mejor tratamiento de sus necesidades y requerimientos.

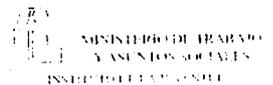
Pueden participar jóvenes a través de ONG, Consejos de Juventud, investigadores, educadores, representantes de entidades e instituciones, etc.

- Temas:
- Alcohol y drogas de síntesis
 - Juventud y familia
 - Jóvenes discapacitados
 - Nuevos yacimientos de empleo
 - Políticas de juventud y programas para jóvenes en U.E.
 - Programas de prevención de la violencia
 - Medios de comunicación pro y para los jóvenes
 - Empleo y voluntariado

Información:

Injuve. Servicio de Formación
Tel. (91) 347 76 56 - Fax: (91) 347 78 22

Internet: www.mtas.es/injuve



Cada centro tendrá entre 25 y 100 plazas

Prisiones construye las primeras 24 cárceles de fin de semana

Las cárceles de fin de semana se parecerán a pequeños hoteles sin teléfono ni servicio de habitaciones y donde la reserva sólo la podrá hacer un juez. Tendrán entre 25 y 100 plazas, sala de estar, lavandería, cocina y un pequeño patio. Allí se cumplirán los arrestos de fin de semana, contemplados en el nuevo Código Penal para delitos como el acoso sexual, el impago de pensiones o la conducción bajo alcohol o drogas. Al estar ubicadas dentro de ciudades, servirán también para que permecten los presos en régimen abierto. Instituciones Penitenciarias ya ha empezado a construir las primeras 24.

PABLO ORDAZ, Madrid

La construcción de las nuevas cárceles de fin de semana (llamadas oficialmente Centros de Inserción Social) supone además la revisión del proyecto socialista de 1991, que establecía la creación de grandes prisiones idénticas entre sí en capacidad (1.008 plazas cada una) y diseño.

Aunque el Gobierno actual impulsó la construcción de algunas de las cárceles ya proyectadas —Algeciras y Córdoba—, ha reducido considerablemente la capacidad de otras. Las de Villena (Alicante) y País Vasco contarán con 720 plazas cada una; Navarra, con 400, y Segovia, con 344. El director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste, considera inadecuado construir grandes prisiones en zonas de despoblación y poca delincuencia.

La entrada en vigor del nuevo Código Penal (el pasado 25 de mayo de 1996) supuso la aparición del arresto de fin de semana. Entre otros requisitos, la ley establece que el arresto, de 36 horas de duración, no debe perjudicar "las obligaciones laborales, formativas o familiares del condenado" y que ha de cumplirse en régimen de separación respecto al resto de los detenidos, sean presos o penados. De ahí que las prisiones convencionales no sean —en algunos casos por lejanía de las ciudades y en otras por

infraestructura inadecuada el mejor lugar para cumplir las condenas de fin de semana.

Los nuevos centros de fin de semana dependerán orgánicamente de una prisión. Durante la semana, se organizarán desde allí los trabajos en beneficio de la comunidad y se hará el seguimiento de los internos que se encuentren en libertad condicional.

Se establece que el condenado a un arresto de fin de semana deberá ingresar entre las ocho de la mañana del viernes y el mediodía del sábado. Si bien, "para el adecuado control y mejor orden", se establece que entre las 24 horas del viernes y las ocho de la mañana no se admitirán ingresos.

Durante el periodo de arresto, el penado tendrá derecho a "disponer de radio o televisión a su costa" y "efectuar una única llamada telefónica al ingreso". Los centros — "que se parecerán más a un colegio mayor que a una prisión", en palabras de Ángel Yuste — no tendrán vigilancia exterior, y sólo el control interno de los funcionarios de prisiones.

Las 24 cárceles de fin de semana costarán unos 4.000 millones de pesetas y se financiarán mediante aportaciones del Estado, ingresos por venta de los inmuebles de las antiguas cárceles y fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Cárceles de fin de semana y presos en hospitales

Los arrestados ingresarán entre las ocho de la mañana del viernes y el mediodía del sábado en una celda individual en régimen de aislamiento y con absoluta separación del resto de los detenidos

Comunidad Autónoma	Plazas	Presos
ASTURIAS	14 (Oviedo)	1
CANTABRIA	25 (Santander)	25
PAÍS VASCO	14	1
LA RIOJA	7 (Logroño)	1
NAVARRA	6 (Pamplona)	1
GALICIA	30 (A Coruña) 30 (Vigo)	60
CASTILLA Y LEÓN	50 (León) 25 (Salamanca) 25 (Zamora)	100
MADRID	16 (Madrid)	1
EXTREMADURA	15 (Cáceres)	30
ANDALUCÍA	100 (Málaga) 75 (Sevilla) 50 (Cádiz) 50 (Córdoba) 50 (Granada) 30 (Huelva) 30 (Jerez)	385
CANARIAS	24 (Las Palmas)	50
CEUTA Y MELILLA	8 (Ceuta)	25
ARAGON	12 (Huesca)	75
BALEARES	12 (Palma)	25
C. VALENCIANA	16 (Alicante)	75
MURCIA	10 (Murcia)	1
CASTILLA-LA MANCHA	55 (Alc. de San Juan) 25 (Ciudad Real) 25 (Guadalajara) 25 (Toledo)	130

Asistencia a reclusos en hospitales

P.O. Madrid
La escena se repite cada día, varias veces, en todas las ciudades. Un furgón policial, o una ambulancia escoltada por un patrullero, llega a la puerta de urgencias de un hospital. Dentro viaja un preso que necesita asistencia sanitaria. Dependiendo de la peligrosidad del recluso, permanecerá vigilado por uno, dos o más policías; a veces, esposado a la camilla hasta que reciba el alta médica y vuelva a prisión.

"La situación", explica Ángel Yuste, "es mala para todos. Para el preso, que en muchos casos debe permanecer esposado y sin intimidad por motivos de seguridad. Para los demás pacientes, que unen a su malestar la inquietud por la presencia de un preso y de su escolta policial. Y para los policiaes, que deben trabajar en muy malas condiciones de seguridad".

Durante un tiempo se harajo la idea de crear hospitales penitenciarios. Pero se descartó enseguida. Ni la calidad de la asistencia sería comparable a la de los hospitales públicos ni servirían en caso de urgencia. Además,

Y además, según los cálculos del director general de Instituciones Penitenciarias, entre 600 y 700 policiaes podrán dedicarse a otras labores. Ángel Yuste estima que la construcción de cada Unidad de Custodia costará entre 17 y 25 millones, estableciéndose por tanto un presupuesto de alrededor de 1.000 millones para la realización del plan. Instituciones Penitenciarias espera que entre este año y el próximo puedan realizarse las obras necesarias en los 40 hospitales elegidos.

UNIVERSIDADE DO MINHO INSTITUTO DE LETRAS E CIÊNCIAS HUMANAS CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM INTERPRETAÇÃO DE CONFERÊNCIA

de 1 de outubro 1998 a 30 de maio 1999

Curso de pós-graduação a realizar com o apoio da Comissão Europeia. Horário laboral a tempo inteiro.

Saídas profissionais:

- Comissão Europeia e outras instituições internacionais.
- Conferências internacionais em Portugal e no estrangeiro

Condições de acesso:

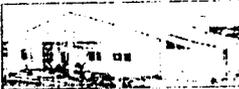
- Ser titular de uma licenciatura (todas as áreas) ou de um diploma equivalente.
- Conhecer perfeitamente um mínimo de três línguas, incluindo o português.
- Exprimir-se em público com facilidade, clareza e rigor.
- Conhecer a actualidade, nomeadamente em matéria económica e política.
- Comprovar a través de um exame, realizado em colaboração com representantes do Serviço Comum Interpretação-Conferências da Comissão Europeia, as suas aptidões para o exercício da profissão de intérprete de conferência.

Data prevista dos exames: de 31 de agosto a 4 de setembro de 1998.

Candidaturas (até 15 de junho de 1998, enviando curriculum vitae e uma fotocópia do diploma universitário) e informações:

Dr. José Paulo de Moura Santos / Elisa Araújo
Universidade do Minho
Instituto de Letras e Ciências Humanas.
Campus Universitário de Gualltar.
4709 BRAGA CODEX - PORTUGAL
Telef. / Telefax: +351 (0) 53 60 41 97

¿Tiene usted una PARCELA y desea construir una VIVIENDA? NOSOTROS SE LA PROYECTAMOS Y CONSTRUIMOS?



AZ-2000 TEL.: 91 564 38 69
C/ Rodríguez Marín, 88 - 1º D

¡SERVICIO GRATIS! EMPRESAS DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. ¡MÁS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR! ¡MÁS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR!

AYUNTAMIENTO DE GETAFE

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Getafe, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1998, acordó aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo, mediante subasta por procedimiento abierto, la construcción de 25 nuevas viviendas adosadas al respecto del anuncio de licitación del P.I. nº 1 de la U.F. número 11 de 201. Servicios del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, con un precio tipo de 233.475.000 pesetas, más IVA.

Dichos pliegos se hallan a disposición de las interesadas en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Getafe. El plazo de presentación de propuestas será de 25 días naturales siguientes al de la respectiva publicación de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El coste del presente anuncio será a cuenta del adjudicatario de la subasta.

Getafe, 5 de mayo de 1998



UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Instituto de Derecho y Economía (IUDEC)

Coste y Efectividad de la Justicia

19 y 20 de Mayo de 1998

Inauguración Excmo. Sr. D. Javier Delgado Barrio, Presidente del Consejo General del Poder Judicial

Gobernabilidad democrática y reforma institucional. D. Fernando Zumbado, PH.U.D.

La actuación del Gobierno Vasco en materia de Justicia. D. Iñaki Sánchez, Gobierno Vasco

Gestión del proceso. Dña. Almudena Álvarez, Vocal, C.G.P.J.

Calidad y costes en las organizaciones públicas. D. Salvador Carmona, Univ. Carlos III.

Transformación de la Justicia en América Latina y desarrollo humano sostenible. D. Jorge Obando, PH.U.D.

Algunas claves para la mejora: Informatización, servicios comunes y gestión de la oficina Judicial. D. Antón Cabrita, Director, CEMAJOL, C.G.P.J.

The work of the World Bank on the Justice System: a critical appraisal! Dr. Richard Atencio, Banco Mundial.

Justicia y libre mercado en la Unión

La Estadística como instrumento de la política judicial. D. Santos Ferrás, Univ. Carlos III.

La motivación del personal: el factor humano en la Administración de Justicia. D. Luis Cuello, Instituto Casco.

Justicia y corrupción en Latinoamérica. D. Edmundo Buscaglia, Univ. de los Andes.

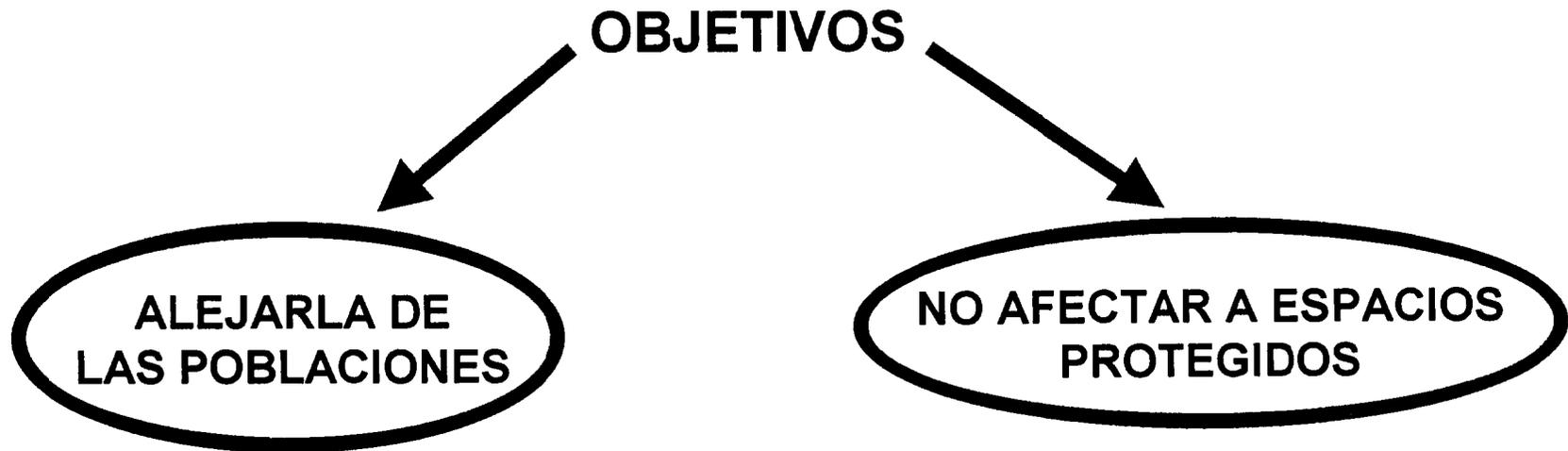
La eficiencia de las reformas procesales vigentes. D. Víctor Mera, Univ. Carlos III.

Moderadores y comentaristas:
D. Luis López Guebara, Vicepresidente C.G.P.J.
Dña. Esther Curiel, Subvocal, C.G.P.J.
D. Ignacio Barrio, Titular, C.G.P.J.
D. Enrique Arriola, Vocal, C.G.P.J.
D. José María Álvarez, Subvocal, C.G.P.J.
D. Francisco Cabrita, Vocal, C.G.P.J.
D. Fernando Ferrás, Titular, C.G.P.J.
D. David Carmona, Vocal, C.G.P.J.
D. Roberto López, Vocal, C.G.P.J.
D. Ferrás de la Cruz, Vocal, C.G.P.J.

Información e inscripciones: Instituto de Derecho y Economía (IUD) - Avda. de Madrid 17, 28040 Universidad Carlos III de Madrid.
Tel. Madrid: 336.29922. Fax: 336.29923

DESARROLLO DEL DEBATE EN LA ISLA

CENTRADO EN LA UBICACIÓN



ario de Las Palmas

CANARIA

Director: SANTIAGO BETANCORT BRITO

Martes, 16 de Febrero de 1999 / 125 PTAS.

la
ón
es

de la
to en
la pro-
narias,
ctivos
nómi-
licatos
edidas
nside-
onal y
de las
4 y 5)

La macrocárcel canaria, una idea "abocada al fracaso"

"Se están vendiendo como las más modernas de Europa, pero las expectativas son falsas", asegura el penalista Eduardo Millán

EL penalista sevillano Eduardo Millán, especialista en temas penitenciarios, considera que la iniciativa de levantar una macrocárcel en Gran Canaria estaría abocada al fracaso. "Las macrocárceles han sido presentadas como la panacea a los problemas penitenciarios y se están vendiendo como

las más modernas de Europa. Sin embargo, estas expectativas son falsas". Millán, que participó en las Jornadas Canarias de Derecho Penitenciario celebradas recientemente en la capital grancanaria, criticó también el sistema FIES (Fichero de Internos de Especial Seguimiento) que reúne a un deter-

minado grupo de reclusos, los cuales "se convierten en auténticos psicópatas" sin que se logre con ellos la reinserción y sin que exista un control judicial sobre ellos. Afirmó, además, que en la actualidad no hay ningún canario entre los fichados, en base a los datos que maneja.

(Pág. 14)

"Me saca de quicio la prepotencia de quienes humillan a

Eduardo Millán: "Instalar una macrocárcel en Canarias estaría abocada al fracaso"

Este abogado penalista, afincado en Sevilla, propone una redefinición de este proyecto, basándose en los resultados negativos obtenidos en la prisión de Huelva

El letrado penalista Eduardo Millán Alba adelantó un pronóstico de fracaso sobre el futuro recinto penitenciario proyectado para Gran Canaria, en base a los resultados

obtenidos por la nueva cárcel de Huelva, que "figura entre las más modernas de Europa y padece muchos problemas". Millán participó en las "II Jornadas Canarias de Derecho

Penitenciario", celebradas simultáneamente en Las Palmas y en Tenerife, hablando sobre "El régimen especial y el FIES", situación en la que se encuentran ochenta presos españoles.

Las Palmas de Gran Canaria
DELIA JIMENEZ

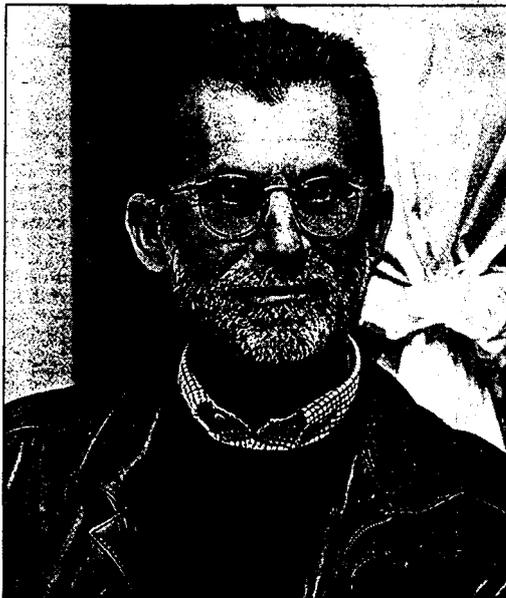
El control extremo sobre estos reclusos por parte del Consejo de Dirección de las prisiones, cuya catalogación escapa de la jurisdicción penitenciaria, aparece como una clara vulneración al Estado de Derecho, dijo el letrado. La definición de "especial" deriva, entre otras medidas, en un aislamiento total del preso por tiempo ilimitado -incluso durante la totalidad de su condena- con una permanencia de 21 horas en la celda. "Estas circunstancias hacen imposible su reinserción futura en la sociedad y provoca una situación de supervivencia diaria", explica Millán.

En la entrevista concedida a DIARIO DE LAS PALMAS, Eduardo Millán sugiere la supresión de las denominadas macrocárceles, y adelanta un pronóstico de fracaso sobre el futuro recinto penitenciario proyectado por el Ministerio del Interior en Las Palmas de Gran Canaria, en base a los resultados negativos obtenidos en la prisión de Huelva. "Este cárcel, que figura como la más moderna de Europa, padece muchos problemas".

Millán mostró su satisfacción por el interés demostrado por los profesionales canarios del Derecho por la organización penitenciaria, puesto de manifiesto a través de la nutrida asistencia a las ponencias.

Las "II Jornadas Canarias de Derecho Penitenciario" contarán con la organización de los Colegios de Abogados de ambas provincias y la dirección del abogado, Juan Carlos Estévez Rosas.

► "Las personas FIES se convierten en auténticos psicópatas, no se les procura reinserción"



Eduardo Millán, abogado sevillano, TINO ARMAS

Imposible una recuperación

—¿Qué es exactamente un preso FIES, tema central de su intervención en las "II Jornadas Canarias de Derecho Penitenciario"?

—La disertación sobre el Fichero de Internos de Especial Seguimiento (FIES) y el régimen especial giró, fundamentalmente, alrededor de la situación de restricción en las medidas de régimen que tienen este tipo de presos, que actualmente contabilizan unos ochenta en toda la geografía del Estado. El FIES no es más que un fichero administrativo para ejercer un control más exhaustivo sobre un determinado perfil de internos.

Sin embargo, en la práctica, se convierte en una modalidad de vida dentro de las cárceles, mucho más dura que la que ya está prevista en el régimen cerrado, que es el primer grado, para presos muy conflictivos, regulada en el artículo 10 de la Ley Orgánica Penitenciaria. El problema que plantea este tipo de medidas es que no tiene amparo en la Ley General Penitenciaria. En el Reglamento del año 1996 se ha introducido a través de un artículo de una forma muy vaga e imprecisa. Los Consejos de Dirección de las distintas prisiones son los responsables de aplicar esa modalidad de vida, que en general bascula en alrededor de 21 horas de reclusión en la celda sin ningún tipo de actividad, y tres horas de patio al día, únicamente en compañía de otro preso de esas características, en caso de que lo haya.

—¿No dificulta este sistema la reinserción futura del interno en la sociedad?

—No tienen contacto directo con los funcionarios, todo está mecanizado, existe visualización a través de un circuito de televisión y, desde luego, no existe la más mínima finalidad de resocializar o hacer progresar a este tipo de presos de cara a su puesta en libertad futura. Este régimen hace imposible la reinserción del preso en la sociedad, genera una supervivencia diaria y provoca la construcción de futuros psicópatas, porque el individuo se le hace imposible recuperarse de una experiencia tan dura que le marcará para siempre.

No existe un control judicial sobre los ficheros

—¿Cuál es el perfil de un interno para su catalogación como FIES, considerando un "grupo maldito"?

—En realidad puede considerarse de esa manera, dado su transcurrir diario dentro de la prisión. Existen cuatro sub-grupos dentro del fichero, donde al que quedaría claro que se entra por la comisión de determinados delitos, como el de pertenencia a bandas armadas, narco-traficantes, fuerzas de seguridad o en su día los insumisos.

Sin embargo, en el caso de los FIES de carácter especial, los delitos cometidos "por" estas personas son, en la mayoría de los casos, bastante habituales. Normalmente ingresaron en prisión a una edad joven, entre 17 y 18 años, por cometer delito contra la propiedad, fundamentalmente robó con intimidación. Puede existir algún caso de cometer delito contra la vida. Cuando se creó este grupo en el año 1991 se introdujo en él a presos que en principio habían participado en motines dentro de las cárceles y protestas. Pero después de ocho

años gente que ingresó en el fichero por esas circunstancias, sin que hayan tenido un pase en segundo grado, y justo cuando esto se fue a producir la administración penitenciaria automáticamente lo trasladó a Huelva y prosiguió como FIES.

Un caso concreto de presos destacados de este tipo es el de Santiago Izquierdo -natural de León-, ahora ingresado en la prisión de Huelva, y estando en la cárcel de Topes en Salamanca el juez le propuso, a la vista de su evolución, un pase en segundo grado, y justo cuando esto se fue a producir la administración penitenciaria automáticamente lo trasladó a Huelva y prosiguió como FIES.

—Es decir, que el juez de Vigilancia Penitenciaria no tiene competencia alguna sobre la reinserción en la población carcelaria general de los FIES.

—Efectivamente, no existe un control judicial sobre la entrada y salida del fichero. Como en principio el fichero no es una modalidad de tratamiento no está

sujeto al recurso.

—¿Puede interpretarse como una situación que se escapa al Estado de Derecho?

—Totalmente. Es una realidad palpable. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias decide cuando entra al fichero, no da explicaciones de por qué. A los presos incluidos en el fichero no se les da una resolución administrativa, simplemente se les ingresa allí.

—Además, puede ser una fórmula de coacción contra el resto de la población reclusa.

—Además, existe siempre un negativo sobre los demás presos, en el sentido de que "ojo con los que hacen porque pueden acabar en el departamento especial".

—Anteriormente se refirió a ochenta presos FIES en situación especial en el territorio nacional. ¿Alguno en las prisiones canarias?

—Ahorra mismo no hay ningún preso en situación especial en Canarias, aunque los ha habido en años anteriores.

Expectativa falsa para un centro que se vende como moderno

—¿Cuál es su impresión sobre el polémico Reglamento Penitenciario de 1996 durante estos dos años de aplicación, y después que sus críticos advirtieron sobre la imposibilidad de llevar a la práctica la mayoría de sus apartados con los medios actuales?

—Ya cuando se aprobó la Ley Orgánica General Penitenciaria en 1980, que aunque es de las más progresistas de toda Europa, puede decirse que veinte años después ha fracasado en su aplicación; Está demostrado que en la práctica, generalmente, por falta de dotaciones presupuestarias, las leyes no funcionan. Esto también se evidencia con respecto a la iniciativa de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de construir las denominadas macrocárceles.

—La ejecución de uno de estos proyectos contempla la provincia de Las Palmas, ¿sugiere usted una modificación estructural?

—Las macrocárceles han sido presentadas como la

panacea a los problemas penitenciarios, está vendiéndose como la más moderna de Europa. Sin embargo, estas expectativas son falsas. El ejemplo lo tenemos en la cárcel de Huelva, que responde a este prototipo, pero donde no hay ningún tipo de recursos ni de actividades. La plantilla de funcionarios no cubre la que en principio estaba propuesta, con lo que existen continuos problemas.

El funcionariado que se ha adscrito a esa prisión es en la mayoría gente que está en prácticas, y los que no responde a esta situación fueron destinados forzosamente. No existe tratamiento de ningún tipo para los presos, problemas para la administración de paliativos para superar la drogodependencia, sin programa de metadona, suicidios por sobredosis, con pocas actividades culturales.

El Reglamento se lee y se piensa que la estancia de un preso en la cárcel está sujeta al respeto de

los Derechos Fundamentales. Pero cuando estás en la realidad cotidiana en el interior de una prisión te das cuenta de que eso no es así, y puede decirse que el Reglamento no ha cumplido, en absoluto, las expectativas levantadas en su día.

—¿Considera que el modelo de macrocárcel que se pretende en Las Palmas sería una imitación del fracaso de Huelva?

—Yo entiendo que sí, porque una institución grande como una macrocárcel es muy difícil de dirigir. Normalmente los equipos de las prisiones funcionan al cabo de mucho tiempo de rodaje. Por ejemplo, la cárcel de Sevilla hay poco conflicto porque ya es una plantilla un poco consolidada. Pero en el modelo de macrocárcel se dan muchos problemas. Incluso hay presos que prefieren volver a prisiones más antiguas o estar en primer grado, antes que en segundo grado en los edificios carcelarios modernos.

OTELDE

La Sociedad de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciario (SIEP) ha iniciado ya las prospecciones del terreno, de cara a la construcción en los Llanos de El Melosal del futuro centro penitenciario. El grupo ecologista Turcón y las pla-

taformas ciudadanas anticárcel de Ingenio y Telde expresaron ayer su frontal rechazo a la instalación de una macrocárcel en El Melosal porque la zona está considerada como un área insular protegida y como suelo de especial protección y por el

modelo carcelario que se pretende implantar. Estos colectivos acusaron al Ayuntamiento de Telde, al Cabildo y al Ministerio del Interior de "intentar engañar" a la población, a la que se quiere "imponer veladamente" esta instalación.

Interior inicia prospecciones del terreno para instalar la nueva cárcel en El Melosal

Plataformas ciudadanas y ecologistas rechazan la ubicación de la prisión en la zona

Teresa García
Telde

La Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), empresa pública del Ministerio del Interior, inició la pasada semana los trabajos de prospección del terreno en los Llanos de El Melosal, de cara a ubicar en la zona la nueva cárcel de Gran Canaria, según confirmaron ayer fuentes de la Delegación del Gobierno.

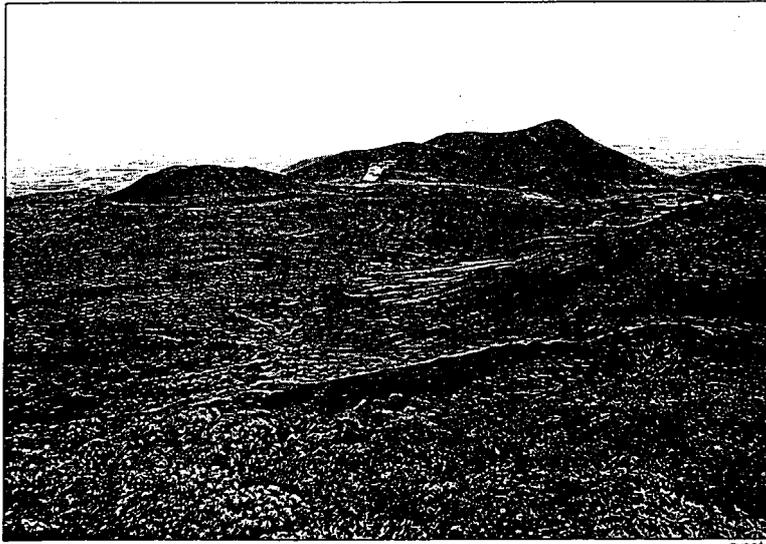
Las mismas fuentes aclararon que se trata de "simples estudios del terreno" con objeto de comprobar la viabilidad de la zona para albergar un centro penitenciario, pero que "ello no significa que se haya decidido aún" que la futura cárcel se ubicará en El Melosal.

Hay que recordar que los Llanos de El Melosal, que forman parte del área insular protegida del Campo de Volcanes de Rosiana, fueron planteados como zona alternativa para construir la prisión tanto por el Cabildo gran-canario como por el Ministerio del Interior a finales de 1997, tras rechazar el Ayuntamiento de Ingenio el emplazamiento que se había elegido inicialmente, situado en el Lomo Los Guirres.

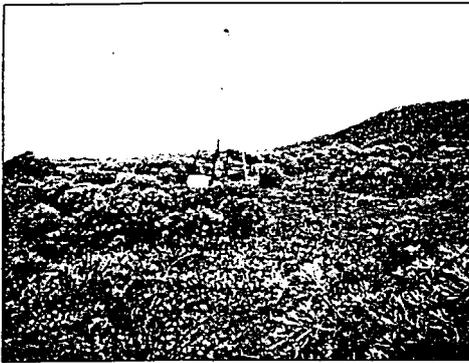
En este sentido, el colectivo ecologista Turcón y las plataformas ciudadanas anticárcel de Ingenio y Telde, manifestaron ayer su frontal rechazo tanto a la instalación de una macrocárcel de alta seguridad en la zona como al modelo carcelario que se pretende implantar, al tiempo que acusaron al alcalde de Telde, Francisco Santiago, así como al Cabildo, al Gobier-

no regional y al Ministerio del Interior de "intentar ocultar" a la población el inicio de las obras para evitar que los ciudadanos "tengan tiempo de opinar y de pedir explicaciones". Tras condenar "los métodos utilizados para que la población de Telde no se entere" de la construcción de la instalación, sostuvieron que "todas las instituciones públicas, desde la local hasta el Ministerio del Interior, pasando por la insular y la regional, son cómplices" en este tema.

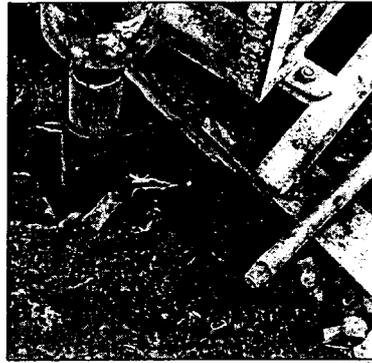
Según explicó ayer Gilberto Martel, portavoz de Turcón, las tareas de topografía y marcado del terreno se iniciaron hace varios meses, mientras que las obras de prospección y traslado de maquinaria pesada y materiales comenzaron la pasada semana, sin que hasta la fecha "se haya abierto ningún trámite administrativo legal ni procedimiento de evaluación de impacto ambiental,



Vista general de los Llanos de El Melosal.



Maquinaria de prospecciones instalada en la zona.



Aspecto de una de las catas realizadas en el terreno.

con sus correspondientes periodos de información pública", lo que para el colectivo constituye "una ilegalidad".

Martel añadió que la instalación de una cárcel en El Melosal reviste especial gravedad, dado que se trata de "una zona que está inserta en el corazón mismo del Campo de Volcanes de Rosiana, espacio de alto valor paisajístico, etnográfico y natural, que está considerado como un área insular protegida" en el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) y como suelo de protección paisajística en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Telde. Al respecto

los colectivos sostuvieron que tanto el alcalde de Telde como el Cabildo han estado "intentando engañar a la opinión pública".

Aludieron, en concreto, a las modificaciones introducidas en la ampliación y revisión del Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT), en las que se despretege el Campo de Volcanes de Rosiana y se permite la instalación de infraestructuras en la zona de El Melosal, con lo que se abre la puerta a la construcción de una macrocárcel en dicha área. Martel destacó asimismo que la zona "está aislada y alejada de todo tipo de infraestructuras, por lo que serían necesarias nuevas carrete-

ras, red eléctrica, de abastecimiento, y de evacuación de aguas residuales, así como todo tipo de servicios, con lo que el impacto se extendería por todo el entorno".

En este contexto, Enrique Muñoz, portavoz de la plataforma ciudadana de Telde en contra de la cárcel, se preguntó "cómo es posible que el Ayuntamiento", como han asegurado sus responsables, "no haya recibido ninguna petición para autorizar los trabajos que se están realizando en la zona ni que se haya enterado de lo que allí se está haciendo", por lo que consideró que el alcalde "debe informar a los vecinos sobre los proyectos que hay en torno a la cárcel".

Asimismo, tanto Muñoz como Fernando Peña, portavoz de la Plataforma anticárcel de Ingenio, expresaron su rechazo al modelo de prisión que se pretende instalar, ya que a su juicio, "no responde a las necesidades de la pro-

El alcalde asegura desconocer el inicio de las obras

T. G.

El alcalde de Telde, Francisco Santiago, aseguró ayer desconocer que la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) ha iniciado ya las obras de prospección en los Llanos de El Melosal para ubicar la futura cárcel. En este sentido, expresó incluso sus dudas respecto a la realización de las obras, porque "al Estado no se le ocurriría hacer ningún tipo de actuación en la zona sin contar antes con el Ayuntamiento".

En cualquier caso, el alcalde expresó su rechazo a que la futura prisión se ubique en El Melosal, porque "la zona figura en el Plan Insular de Ordenación del Territorio" como espacio protegido. Al respecto indicó que el grupo de gobierno del Ayuntamiento "no sólo no ha barajado" esta área como posible ubicación del centro penitenciario, "sino que la ha descartado".

El primer edil añadió que el tema de la cárcel "para nosotros está cerrado y es una cuestión que está en manos del Ministerio del Interior", desde el momento en el que se descartó la zona del Lomo de Los Guirres, también denominado, Lomo Aguirre o Lomo del Aguila, para ubicar la instalación penitenciaria.

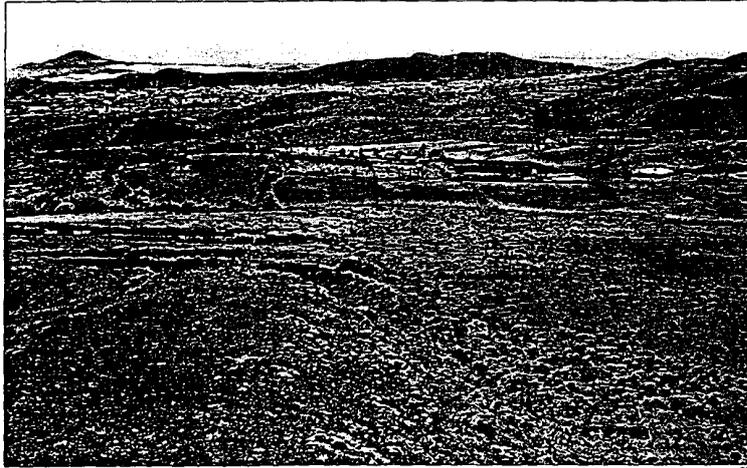
"De los siete lugares alternativos que se barajaron en un principio", sostuvo, "nosotros dijimos que sólo estábamos dispuestos a aceptar la zona de la Montaña del Aguila", con lo que dio a entender que el grupo de gobierno no está dispuesto a aceptar que la cárcel se instale en ningún lugar del municipio. Hay que recordar que el alcalde descartó el pasado año la revisión puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Telde para permitir la instalación de la prisión en la zona de El Melosal.

blemática carcelaria que hay en el municipio y en la Isla, en primer lugar por sus grandes dimensiones, —prevé 100.000 metros cuadrados para albergar 2.000 reclusos— y en segundo lugar porque no eliminan la delincuencia, crean mayor inseguridad y no cumplen los objetivos de reinserción de los reclusos". Indicaron que de los nueve proyectos de macrocárceles que se iban a instalar en todo el territorio, el Gobierno central sólo ha seguido adelante con tres, entre ellos, el de Gran Canaria.

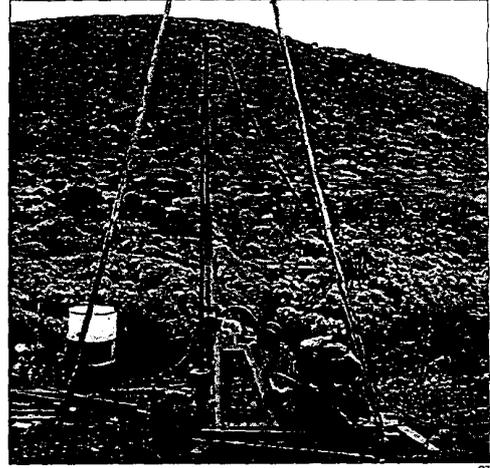
Los tres colectivos están preparando en estos momentos una campaña de movilizaciones para generar un "debate social y real" sobre las macrocárceles y su ubicación en El Melosal, que se iniciará en abril con unas jornadas sobre el tema, a desarrollar en Telde y la capital gran-canaria, en las que participarán especialistas en el mundo penitenciario y responsables públicos.

Turcón acusa a las instituciones públicas de intentar engañar a la población y de ocultar el inicio de las obras

SE REABRE LA POLÉMICA DE LA CÁRCEL GRUPOS ECOLOGISTAS Y VECINOS REITERAN SU RECHAZO



Vista de Los Llanos del Melosal, que han sido sondeados y topografiados por encargo de la empresa pública SIEP.



Una de las máquinas perforadoras que trabajan en los sondeos de Rosiana.

Interior confirma las catas en Rosiana con vistas a la nueva prisión provincial

La Delegación del Gobierno aclara que los sondeos son para calibrar las «bondades» del terreno, mientras el Ayuntamiento afirma que desconoce la naturaleza de las obras

CARMELO J. OJEDA
Telde

La Delegación del Gobierno en Canarias confirmó ayer, tras consultar al Ministerio del Interior, lo adelantado por CANARIAS7, en su edición del pasado domingo, respecto a que las obras de topografiado y prospección de terrenos que los ecologistas han advertido en el campo de volcanes de Rosiana, concretamente en Los Llanos del Melosal, están promovidas por la Sociedad de Infraestructura y Equipamiento Penitenciario (SIEP), empresa dependiente del Ministerio, con vistas a la posibilidad de instalar la nueva prisión en este paraje de las medianías teldeñas.

El nombre de Rosiana salió a relucir a mediados de 1997, en medio de la polémica pública que suscitó el proyecto de macrocárcel auspiciado por el

departamento ministerial de Jaime Mayor Oreja, como alternativa a la localización inicial en Lomo de los Guirres, tras el rechazo de vecinos de Ingenio y Telde que habitan en barrios próximos a este lugar a que la instalación penitenciaria se instalara cerca de sus viviendas.

Ayer, fuentes directas de la Delegación del Gobierno en Canarias certificaron que la empresa SIEP es la promotora de los trabajos de sondeo y medición de los terrenos del campo de volcanes de Rosiana, situados entre la Montaña de Melosal y el cauce del Barranco del Draguillo.

Bondades del terreno

No obstante, las mismas fuentes aclararon que los sondeos ejecutados en la zona, con el empleo de maquinaria pesada, tienen como finalidad «co-

nocer las bondades del terreno de Rosiana», al tiempo que subrayaron que «la realización de estos trabajos no quiere decir que se vaya a construir la cárcel en ese lugar, porque desde el Ministerio del Interior se ha dejado patente que no hay ninguna decisión adoptada al respecto ni una ubicación definitiva para el nuevo centro penitenciario de la provincia».

Precisaron, de igual manera, que las labores de levantamiento topográfico de Rosiana y los sondeos para determinar la naturaleza del subsuelo no requieren autorización municipal en forma de licencia de obra «porque no se trata de movimientos de tierra. Sólo se está realizando un estudio técnico y nada más».

Por su parte, tanto el alcalde, Francisco Santiago, como el concejal de Urbanismo, Marcelino Galindo, coincidieron ayer

en afirmar que el Ayuntamiento desconoce la ejecución en Rosiana de las labores denunciadas por los ecologistas de Turcón y su posible relación con la implantación de la nueva cárcel en dicho enclave.

El primer edil teldeño efectuó ayer un comentario similar al que realizó cuando CANARIAS7 anticipó, en mayo de 1997, que Interior estudiaba ubicar la nueva prisión en el municipio, tras la negativa de las localidades del sureste gran-canario a acoger en sus territorios al equipamiento penitenciario.

«Ese tipo de comentario no tiene sentido alguno porque estoy convencido de que no hay nada cierto sobre el emplazamiento de la cárcel en Rosiana y, además, me extraña que Interior acometa obras sin la conformidad municipal», vino a decir Francisco Santiago.

Las plataformas antipenal critican la actitud del Consistorio

• Aportan un estudio que desaconsejaba la ubicación de la cárcel

C.J.O./Telde

Las coordinadoras ciudadanas anti-prisión, que protagonizaron en 1997 la lucha vecinal en Telde e Ingenio en contra de la construcción del nuevo centro penitenciario en sus respectivos municipios, volvieron ayer a poner de manifiesto su disconformidad con el proyecto abandonado por Interior.

Enrique Muñoz, representante de la plataforma vecinal de Telde, lanzó duras críticas contra el Ayuntamiento que preside Francisco Santiago por su «política oscurantista» en relación con la polémica ubicación del cárcel en terrenos del municipio. «Cómo es posible que el Ayuntamiento no haga nada para paralizar estas obras que no tienen licencia municipal, como el propio departamento de Urbanismo reconoce», comentó Muñoz, quien coincidió con el ecologista Gilberto Martel en que «se ha intentado engañar a la opinión pública con ambiguas declaraciones a los medios de comunicación por parte del alcalde de Telde indicando que arrojaba la toalla y que la cárcel no se instalaría en Telde».

Por su parte, Fernando Peña, de la coordinadora vecinal de Ingenio, afirmó que la construcción de la cárcel en Rosiana sería un «atentado contra la naturaleza y la sociedad». Insistió en que una macroprisión no «cabe ni en la isla ni en el Archipiélago» y dio a conocer un estudio geográfico, realizado por especialistas de la Universidad de La Laguna, sobre Rosiana en el que se concluye que no es un lugar idóneo para ubicar un penal por las características del terreno.

Turcón sostiene que las obras afectan a un paraje protegido

El grupo ecologista Turcón reiteró ayer su oposición al emplazamiento del nuevo penal en Los Llanos del Melosal, argumentando que la zona donde la empresa SIEP viene realizando trabajos de topografiado y sondeos «se inserta en el corazón mismo del campo de volcanes de Rosiana».

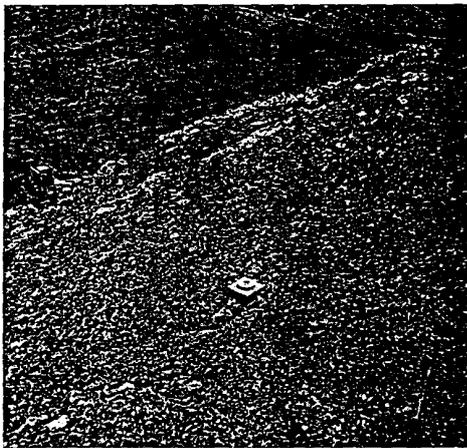
Gilberto Martel, de Turcón, señaló ayer, en rueda informativa, que este campo de volcanes es «un espacio de alto valor etnográfico, paisajístico y natural, considerado como Área Insular Protegida por el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) y como suelo de Protección Paisajística y Especial Protección Ecológica por el Plan General de Ordena-

ción Urbana (PGOU) de Telde».

Reprobó «el comienzo de las obras» y condenó «los métodos utilizados para que la población de Telde y de la Isla no se entere de lo ocurrido y no tenga tiempo a opinar y pedir explicaciones».

Martel calificó de «cómplices» a todas las instituciones públicas, «desde la local hasta el Ministerio del Interior», por el inicio de unas obras «sin abrir ningún trámite administrativo y legal y un procedimiento de evaluación de impacto ambiental».

Martel anunció la celebración de unas jornadas en abril para reflexionar sobre el «modelo desfasado de las macrocárceles».



El campo de volcanes de Rosiana, en las medianías de Telde, es un espacio de alto valor paisajístico y natural.

SE REABRE LA POLÉMICA DE LA CÁRCEL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO

EL ÚLTIMO REDUCTO CASI VIRGEN



Un espacio de libertad

Tres bellísimos dragos que emergen de la plataforma de Los Llanos del Melosal, los volcanes y una era antiquísima para la trilla dibujan el perfil de un espacio protegido por sus valores naturales y culturales, que cobija a una vegetación y avifauna endémicas, manifestaciones geomorfológicas de singular interés, testimonios etnográficos y restos arqueológicos. El parque volcánico de Rosiana suma valores paisajísticos de primera magnitud que, a juicio de los ecologistas, podrían verse gravemente alterados con la construcción de un centro penitenciario de alta seguridad como la proyectada por el Ministerio del Interior.

Prisionero de su belleza

Rosiana es el campo de volcanes más importante y mejor conservado de Gran Canaria

CARMELO J. OJEDA

Es quizás el último reducto casi virgen del municipio donde la sensación de libertad se adueña del espíritu de los que, por primera vez, aprecian la belleza paisajística de unos volcanes que emergen de una amplia llanura tapizada de endemismos canarios y la sugestiva estampa de tres ejemplares de dragos, algunos de más de 200 años.

Este espacio, al que los geógrafos denominan Campo de Volcanes de Rosiana-Lomo Magullo, es el hábitat natural de aves rapaces como el cernícalo o la aguililla que, enzarzadas en luchas territoriales, ignoran la amenaza que se cierne sobre

sus potenciales valores geomorfológicos, botánicos, faunísticos y paisajísticos, sin desdeñar el patrimonio arqueológico que aún atesoran las cuevas y necrópolis aborígenes que se conservan en este ámbito natural de 2.740 hectáreas.

Desde el punto de vista geomorfológico, el sector de Rosiana es el principal y el mejor conservado de los campos de volcanes de Gran Canaria, con vestigios de materiales pertenecientes a las erupciones fisurales de la Serie II (Cuaternario Antiguo), sobre los que se suponen los recientes de la Serie IV, última de la Isla. Los estudiosos aseguran que «en esta zona pueden haber tenido lugar las últimas recientes en el proceso de formación geológica de Gran Canaria». Las montañas de Melosal, Santidad y Los Barros son algunos de los volcanes jóvenes que salpican el territorio junto a aparatos eruptivos más antiguos como Montaña del Gallego o Topino, de formas

más redondeadas y superficies meteorizadas.

El acebuche es la vegetación potencial de este paraje, pero el antaño dominio de esta especie, hoy recluida a espacios muy reducidos, ha dado paso a una cobertera de matorral, con un predominio casi absoluto de la tabaiba morisca, si bien, de forma ocasional, es posible encontrar con ejemplares de retama

En la zona perviven manifestaciones valiosas del bosque termófilo de acebuches y una avifauna endémica

blanca y orobal.

Sin embargo, la desaparición del acebuchal no ha sido total, ya que, según los ecologistas de Turcón, en las laderas y cabecera del Barranco del Dragillo, límite sur del Campo de Volcanes de Rosiana, se mantienen en buen estado «las mejores muestras de esta formación boscosa de toda la Isla».

De la vegetación de la zona destaca, asimismo, el bellissimo conjunto de dragos de la finca

del Cortijo, «con edades que oscilan entre los 50 y los 200 años», según el ecologista Gilberto Martel, quien lleva años organizando rutas por Los Llanos del Melosal. «Los Llanos de la Libertad», el sobrenombre que él le ha puesto a este amplio espacio donde una era abandonada testimonia el pasado cerealístico de estos campos, en los cuales aún perviven algunas explotaciones agropecuarias de pequeñas dimensiones.

En un recorrido por este paraíso de las Medianías, desconocido para la inmensa mayoría de los grancanarios, es frecuente ver surcar por el cielo rapaces como el cernícalo y la aguililla, que se disputan estos dominios, y también se pueden observar ejemplares de lechuzza, en las zonas más húmedas del Draguillo, y un amplio plantel de aves típicas de las cotas medias, como pintos, mirlos.

Los aborígenes ya se sintieron cautivados por la belleza paisajística del lugar. Allí reposan sus restos en más de 30 covachones funerarios, en la Montaña de Juan Tello.

Una página escrita por el fuego

Rosiana es «un lugar ideal para descubrir la última página escrita por el fuego en la aventura geológica de la Isla», según el testimonio del escritor y ecologista teldense, José Luis González Ruano, en su libro «El bosque de Tara».

González describe a la zona como «un espacio marcado por un horizonte de lomas, cráteres y derrames lávicos», en el que todavía cabe la posibilidad de encontrarse con un pastor que conduce su rebaño por las cañadas del malpais, «reviviendo los duros episodios de la trahumancia interior de la Isla». Estos terrenos hoy baldíos fueron en otra época campos de cultivo, de los que queda como testigo el pájaro triguero o el testimonio etnográfico de una era para la trilla en el Cortijo de Perdomo.

Santiago cierra toda posibilidad a la ubicación de la cárcel en el municipio

El Ayuntamiento sólo admitiría en su territorio módulos pequeños especializados

CARMELO J. OJEDA
Telde

■ La instalación de una macrocárcel en el término de Telde fue desechada ayer categóricamente por el alcalde Francisco Santiago (CC) al afirmar de manera concluyente que «ni en Rosiana ni en cualquier otro punto del territorio local autorizaremos la construcción de un centro penitenciario de estas características». No obstante, dejó abierta una puerta a la posibilidad de que Telde pueda albergar a penales especializados de pequeñas dimensiones y una población reclusa reducida.

En improvisada rueda de prensa, al término del acto convocado para dar a conocer un acontecimiento musical que se celebrará en el municipio la próxima semana, Santiago anunció ayer que al mediodía de hoy finaliza el plazo de 48 horas concedido por el Ayuntamiento a la empresa que ejecuta las prospecciones en el campo de volcanes de Rosiana, concretamente en Los Llanos del Melosal, para que ponga fin a estos trabajos relacionados con la construcción de un penal en



El alcalde afirmó ayer que la nueva prisión provincial no se instalará en Telde.

el lugar.

Al respecto, señaló que si la empresa contratada por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) desoye la orden municipal de paralización «la maquinaria será precintada y se pondrá a disposición judicial».

Dio a entender que la SIEP y el Ministerio del Interior pueden evitar el trámite de solicitar licencia para realizar obras en Rosiana con vistas a la edificación de la nueva cárcel, «porque no se la vamos a conceder puesto que queremos ser escrupulosos con el Plan Gene-

ral de Ordenación Urbana, con las directrices del PIOT, que califica a la zona como Área Insular Protegida, y con la opinión generalizada de los ciudadanos de Telde que como alcalde debo canalizar y voy a ser consecuente con ello».

El primer edil cerró cualquier posibilidad a que el centro penitenciario proyectado por Interior en la Isla pueda ubicarse en Los Llanos del Melosal y subrayó que «como el único lugar (Lomo los Guirres) que vimos con buenos ojos no fue contemplado finalmente por Interior, el Ayuntamiento no modificó el planeamiento para autorizar la construcción en otros puntos y, por tanto, veo muy difícil que un penal de esa naturaleza tenga encaje en el municipio teniendo en cuenta las directrices que el propio Ayuntamiento ha dado para la reestructuración de los usos del territorio y el rol que se le asigna al municipio en el contexto insular». «Cosa distinta», precisó, «sería que esa macrocárcel se dividiera en 10 proyectos pequeños que no atenten el paisaje y la convivencia pacífica de los ciudadanos».

«No toleraremos presiones por la Comisaría»

«La nueva Comisaría de Policía se hará le guste o no le guste al ministro del Interior, porque es una obra imparable por las propias necesidades humanas de los efectivos policiales que no se pueden seguir trabajando en las condiciones que lo hacen».

Así se expresó ayer el alcalde, Francisco Santiago, al cuestionársele la posibilidad de que Interior utilice la edificación de la Comisaría como arma de presión para que el Ayuntamiento cambie de opinión respecto a la construcción de la cárcel en Los Llanos del Melosal.

«No temo presiones ni me preocupan. Ahora bien, si Interior intenta cualquier táctica dítatoria para retrasar la ejecución del equipamiento policial, sería una actuación que degradaría no a la población de Telde sino al propio Estado y a quien tome las decisiones en tal sentido», dijo el primer edil.

El alcalde teldense sostuvo que en las últimas horas no ha mantenido contacto alguno con responsables del Interior «ni los quiero mantener. Bastante ha sido que no hayan entrado antes de iniciarse obras en Rosiana, para que vengan ahora después de consumarse los hechos».

Turcón pide que el PIOT proteja Los Llanos del Melosal

- Emplazan al alcalde a que sea el promotor de esta iniciativa

C. J. OJEDA
Telde

■ El colectivo ecologista Turcón pidió ayer al Ayuntamiento que afiance la defensa que está haciendo de los valores naturales y paisajísticos del Campo de Volcanes de Rosiana promoviendo una revisión del Avance del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria (PIOT), con el fin de garantizar la conservación íntegra del espacio de Los Llanos del Melosal, donde Interior ha efectuado prospecciones para la nueva cárcel.

Gilberto Martel, portavoz de Turcón, declaró ayer que el Consistorio debe implicarse «no sólo con palabras de buenas intenciones sin con hechos» en la preservación de este paraje natural que el nuevo PIOT desprotege respecto al documento del 95 al permitir usos en Los Llanos del Melosal que posibilitan la construcción de infraestructuras de carácter general».

Para los ecologistas, el Ayuntamiento tiene una oportunidad de oro de demostrar que desea la protección del conjunto volcánico de Rosiana, «el más importante y mejor conservado de la Isla», como testimonió ayer el propio alcalde.

El SIEP solicitará un permiso para continuar con las prospecciones

- La empresa consideró que los trabajos no precisaban licencia

CANARIAS7/Telde

■ La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) solicitará al Ayuntamiento una licencia para proseguir con las tareas de prospección de los terrenos de El Melosal a fin de comprobar la idoneidad del suelo para la ejecución de la prisión provincial Las Palmas II, según informó la empresa a través de un comunicado.

Según el SIEP, los trabajos «consistían básicamente en la realización de unos sondeos y calicatas y en la toma de algunas muestras para su análisis, con restitución del terreno a su estado original. Dado que estos trabajos no suponen un deterioro, agresión ni alteración del terreno, no se consideró la necesidad de solicitar un permiso para su realización». No obstante, la empresa ha dado instrucciones de que se paralicen las obras y se retiren los equipos para cumplir el decreto de la Alcaldía que ordena la interrupción de los trabajos.

La sociedad alegó que, por su carácter estatal, «es fiel cumplidora de las leyes en las que se enmarcan sus actuaciones» y que la realización de los trabajos «no presupone en ningún caso el inicio de las obras de construcción».

Recogida y sustitución gratuita

Altavoces multimedia para ordenador Philips PCA120SA y PCA300SA

PHILIPS ha decidido retirar del mercado los sistemas de altavoces multimedia para ordenador PCA120SA y PCA300SA y reemplazarlos gratuitamente por últimos modelos con mayores prestaciones.

La razón de esta decisión es que se ha observado que algunos de estos altavoces podrían presentar un riesgo potencial de que, en casos extremos, se diera lugar a un cortocircuito. PHILIPS aplica, por tanto, su política de dar prioridad a la seguridad de sus clientes.

Si usted posee uno de estos modelos de altavoces multimedia, le aconsejamos desconectarlos de la red. Por favor, llame gratuitamente al número de teléfono que figura al pie de este texto, para ser informado de cómo sustituir su altavoz principal (es el que incorpora los controles del amplificador y el cable de alimentación), por un juego completo de altavoces. El nuevo juego se le enviará a su domicilio.

La referencia del modelo de los altavoces se puede localizar en la etiqueta de la parte inferior del altavoz principal.

PHILIPS desea asimismo insistir en que sólo resultan afectados por este problema los modelos arriba indicados. Los demás modelos de altavoces multimedia de PHILIPS cumplen plenamente con todas las normas exigibles en materia de seguridad, por lo que los clientes pueden seguir utilizándolos con absoluta confianza.

PHILIPS lamenta cualquier inconveniente que pueda causar la retirada del mercado y la sustitución gratuita de estos sistemas, pero está convencida de que sus clientes entenderán que se trata de una decisión fundada en el compromiso de la Compañía de asegurar los más altos estándares de seguridad de sus productos.

Teléfono de Información: 900.993.146



PHILIPS

LA POLÉMICA DE LA CÁRCEL, EL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO

El Consistorio reforzará la protección que posee el paraje natural de Rosiana

El alcalde anunció ayer que con la revisión del PGOU se incrementará, si cabe, el grado de preservación del campo de volcanes donde Interior pretende construir la nueva prisión

CARMELO J. OJEDA
Telde

El Ayuntamiento de Telde no variará un ápice en la nueva revisión de la ordenación territorial del municipio la actual calificación de suelos de especial protección ecológica y paisajística que el Plan General de Ordenación Urbana asigna a los terrenos del campo de volcanes de Rosiana, donde el Ministerio del Interior inició los trabajos de sondeos con vistas a la construcción de una macrocárcel que han sido paralizados por la Corporación municipal por ejecutarse sin licencia.

Es más, ayer, el alcalde, Francisco Santiago, anunció que «si cabe» desde el punto de vista urbanístico el Ayuntamiento se inclinará por «reforzar» las protecciones que pesan sobre este paraje natural del territorio municipal, que alberga a uno de los campos vulcanológicos mejor conservados y representativos del último episodio eruptivo en la historia geológica de Gran Canaria.

El primer edil matizó que esta decisión obedece a que en el avance del nuevo Plan Insular de Ordenación de Territorio (PIOT) se deja una puerta abierta a la posibilidad de implantar infraestructuras de carácter general en Los Llanos del Melosal.

Exigencia

Avanzó Francisco Santiago que la orientación que el Ayuntamiento teldense dará a la revisión del PGOU es de «flexibilidad» para las zonas del municipio «donde el uso del suelo no tenga ningún interés y los cambios o modificaciones puedan



Los Llanos del Melosal están calificados como espacio de especial protección ecológica y paisajística.

contribuir a la articulación estructural del territorio», pero aclaró que, en cambio, «la Corporación será muy exigente en la protección de los bienes paisajísticos, ecológicos y naturales, reconocidos históricamente por los ciudadanos, para evitar que el desarrollismo que se le imprime a las políticas urbanísticas en Gran Canaria pueda afectar a estos espacios protegidos».

Explicó que «el conflicto entre un Plan General de Ordenación Urbana y un Plan Insu-

lar se resuelve generalmente con una política de mayor calor de protecciónista por parte del planeamiento insular, planteamiento que no ocurre con el nuevo PIOT, todavía sin aprobar, que actúa más para desproteger que para preservar, desvirtuando el espíritu proteccionista que primaba en el primer texto aprobado por el Cabildo Insular».

El alcalde reafirmó ayer «lo que dijimos en 1997, cuando descartamos ya la posibilidad de construir una macrocárcel

en Rosiana», la posición contraria a que un centro penitenciario de alta seguridad con capacidad para más de 1.000 reclusos pueda encajar en el territorio municipal.

Al respecto, subrayó que «no existe en Telde, a una cota de 300 metros sobre el nivel del mar, un espacio para colocar un edificio de esa envergadura, y mucho menos puede concebirse en un lugar protegido por sus valores paisajísticos y ecológicos como el campo de volcanes de Rosiana».

Santiago critica la filosofía del nuevo PIOT y culpa de ello al Partido Popular

● El planeamiento insular desprotege áreas de interés natural

C. J. OJEDA
Telde

El avance del nuevo Plan Insular de Ordenación de Territorio de Gran Canaria fue ayer blanco de las críticas del alcalde, Francisco Santiago, por rebajar la protección del paraje natural de Los Llanos del Melosal y calificarlo como suelo agrícola de especial protección con usos compatibles con la instalación de equipamientos generales.

Según Santiago, la modificación del PIOT respecto a la zona de Rosiana, calificada en el documento aún vigente como Área Insular Protegida, es producto de la «política de marcado acento desproteccionista que el Partido Popular ha impuesto en la revisión del planeamiento insular, en consonancia con la normativa estatal del suelo».

Por otro lado, el alcalde respondió a las críticas de los ecologistas de Turcón, que acusan al Ayuntamiento de no haber propuesto en sus alegaciones al nuevo PIOT una mayor protección para Rosiana. Al respecto, comentó que «la Corporación ha contestado a todo el PIOT en los plazos previstos y ha solicitado la ampliación de éstos para estudiar con más profundidad todas las propuestas que figuran en el nuevo planeamiento de la Isla». Además, dijo que es «muy difícil» que el nuevo PIOT se apruebe «tal cual está», ya que el órgano competente para su aprobación es el Consejo del Gobierno de Canarias y «no el Cabildo o Política Territorial».

La SIEP suspende las prospecciones y retira las perforadoras del Melosal

La empresa especializada en trabajos de prospecciones a la que la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios encargó el estudio geotécnico de los terrenos volcánicos de Los Llanos del Melosal suspendió, ayer al mediodía, las perforaciones y procedió a retirar del lugar toda la maquinaria que venía utilizando para realizar las perforaciones, dando así cumplimiento a la orden municipal que le emplazaba a paralizar las labores, con la advertencia de precintado de la maquinaria si no lo hacía en el plazo de 48 horas.

El portavoz de la plataforma anti-prisión de Ingenio, Fernando Peña, se desplazó ayer a Los Llanos del Melosal y comprobó, según informó a este periódico, «la retirada de las máquinas perforadoras». Según el representante vecinal, «en el lugar se

encontraba un vehículo del Gobierno de Canarias, lo que me llamó poderosamente la atención».

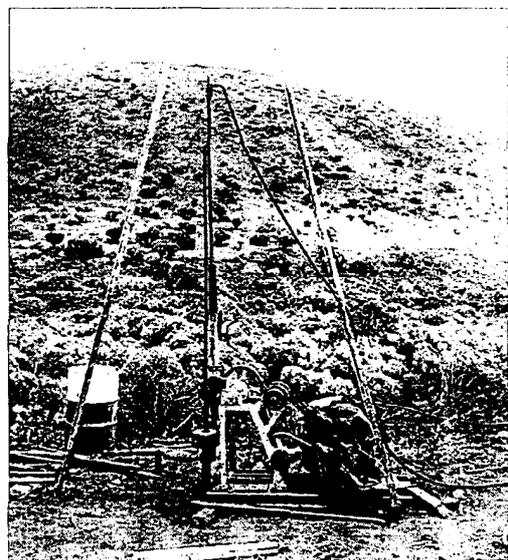
Por otro lado, ante el anuncio efectuado ayer por la sociedad estatal SIEP de que solicitará en los próximos días permiso al Ayuntamiento de Telde para reanudar las prospecciones en Los Llanos del Melosal, el alcalde, Francisco Santiago, dijo ayer en rueda informativa que la institución municipal no concederá a la SIEP ninguna licencia, reiterando lo que viene afirmando desde que el Consistorio tuvo conocimiento de las catas promovidas en el campo de Rosiana por la empresa participada por el Ministerio del Interior.

El primer edil manifestó que «siempre que el Ayuntamiento cuente con cobertura legal, se opone a la concesión de un

permiso para la realización de estos sondeos en un paraje protegido por el Plan General de Ordenación Urbana». Agregó Santiago que «la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios tiene el derecho a pedir y nosotros la virtud de no dar».

Además, el alcalde juzgó de «excusas débiles» los argumentos esgrimidos por la sociedad estatal para no solicitar permiso al Consistorio teldense para ejecutar el estudio geotécnico.

El primer edil teldense dijo, finalmente, que ha tenido conocimiento por medio de la prensa de las intenciones de la SIEP de pedir esta licencia y aseguró que «esta forma de actuar sólo se puede entender desde el campo de las intrigas propias de quienes gobiernan actualmente el país».



Varias máquinas perforadoras participaban en los sondeos del Melosal.

Porque deducimos que existe intención de ubicar, en la nueva prisión, internos de alta seguridad de otras provincias o incluso de la Unión Europea, dejando con ello de lado el principio recogido en la legislación penitenciaria del cumplimiento de condenas en el lugar de residencia.

Porque la isla de Gran Canaria no puede aceptar por condiciones de espacio una MACROCÁRCEL, pues o se ubica cercana a la población o provoca un enorme impacto ambiental en espacios protegidos.

Porque las MACROCÁRCELES están diseñadas con un objetivo de rentabilidad económica, reduciendo el número de personal que trabaja en la reinserción de los presos: menos puestos de trabajo que con otras alternativas y más reclusos desarraigados de la sociedad.

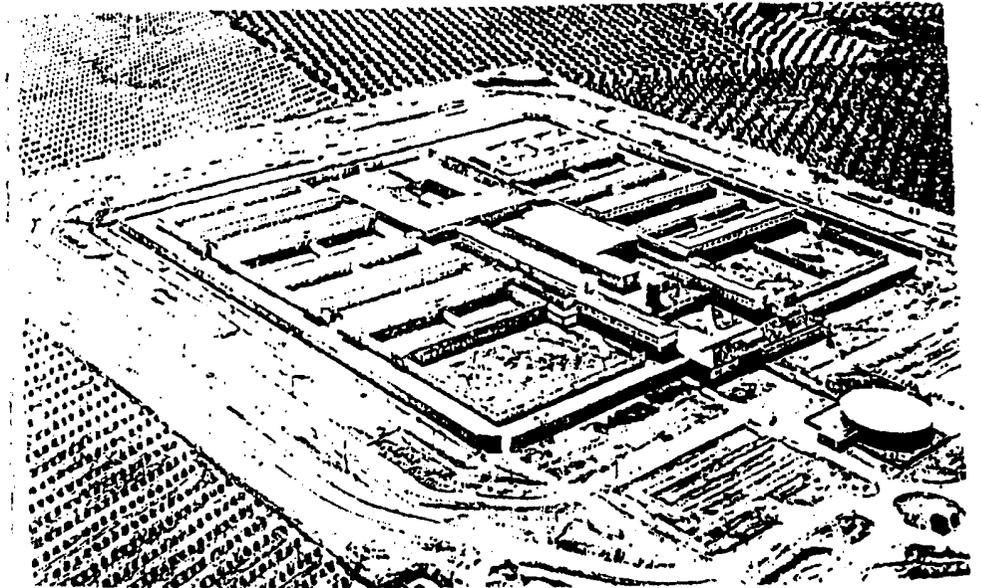
PORQUE QUEREMOS QUE SE ESCUCHE AL PUEBLO.

¡PORQUE EXISTEN ALTERNATIVAS!...

Para más información consultar nuestro documento por las alternativas a las MACROCÁRCELES.

**PLATAFORMA CIUDADANA ANTICÁRCEL DE
TELDE**

¿Qué es una MACROCÁRCEL de alta seguridad?



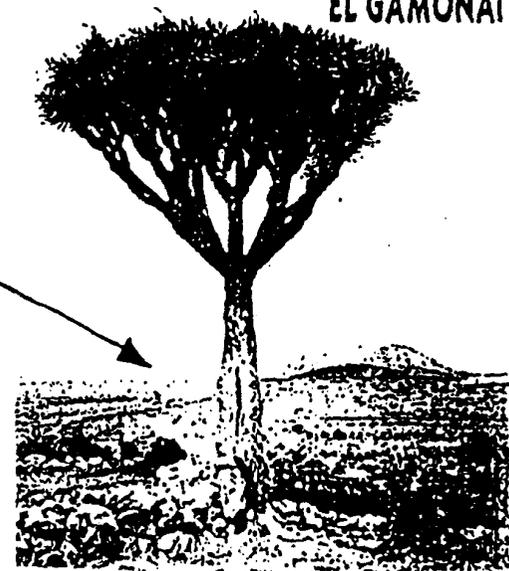
Almacenes de gente de 100.000 metros cuadrados de hormigón y asfalto, construidos sobre 30 hectáreas y con capacidad para más de 1.000 celdas que con dos literas podrían albergar 2.016 reclusos. Multitud de enormes muros, alambradas, torre de vigilancia de 70 metros, medidas de seguridad y alta tecnología. La inversión supuestamente necesaria ronda los 10.000 millones de pesetas.

¿Dónde se pretende poner la MACROCÁRCEL?

En las medianías de Telde. Concretamente en los lugares conocidos como El Gamonal y El Lomo del Melosal, donde se extiende el Campo de Volcanes de Rosiana, desde Lomo Magullo hasta el barranco del Draguillo. Un espacio natural declarado de Especial Protección Ecológica por el Plan General de Ordenación Urbana de Telde, Área Insular Protegida por el Plan Insular de Ordenación del Territorio y propuesto como Lugar de Interés Comunitario por el Patronato Insular de Espacios Naturales de Gran Canaria para incluirlo en la Red Natura 2000 de la Unión Europea. Un lugar que merece la pena conocer, conservar y dejar en herencia a nuestros hijos como el más preciado tesoro. La zona está aislada y alejada de todo tipo de infraestructuras por lo que serían necesarias nuevas carreteras, red eléctrica, de abastecimiento de aguas y de evacuación de aguas residuales, así como todo tipo de servicios, por lo que el impacto se extendería por todo el entorno.

CAMPO DE VOLCANES DE ROSIANA
EL GAMONAL

MACROCÁRCEL



¿Por qué hay una plataforma ciudadana que dice NO a la MACROCÁRCEL?

Porque considera que las MACROCÁRCELES no resocializan, no reeducan, sino todo lo contrario.

Las MACROCÁRCELES están cuestionadas en todo el estado español (Navarra, Zaragoza, ...).

Porque no eliminan la delincuencia, crean mayor inseguridad y en ellas no se respetan derechos fundamentales legalmente establecidos.

Porque no son una solución a la masificación de las prisiones para los reclusos canarios.

¿Dónde se pretende poner la MACROCÁRCEL?

Aún no está claro, por lo menos de cara a la opinión pública. Se han barajado muchos lugares:

Hoya la Negra, en Santa Lucía: Fué rechazado por los vecinos del lugar y desestimada la decisión de ofrecer suelo por parte de la corporación municipal.

Lomo del Guirre entre Telde e Ingenio: El Ayuntamiento firma un protocolo con el SIEP. Se crea la Plataforma antiprisión de Ingenio argumentando el impacto social y ambiental de la obra. Los alcaldes de Telde e Ingenio barajan otras alternativas.

El Gamonal también en Telde: Se crea la Plataforma Antiprisión de Telde, integrando también a la de Ingenio. En este caso se defiende un espacio protegido por varias figuras tanto municipales como insulares y propuesto a nivel europeo. Se entra a profundizar y analizar el modelo penitenciario impuesto y la situación de los presos canarios. Se elabora un manifiesto y se comienza un campaña informativa y de contactos a todos los niveles. Por último el ayuntamiento de Telde desestima esta nueva ubicación.

¿Por qué hay una plataforma ciudadana que dice NO a la MACROCÁRCEL?

Porque considera que las MACROCÁRCELES no resocializan, no reeducan, sino todo lo contrario.

Las MACROCÁRCELES están cuestionadas en todo el estado español (Navarra, Zaragoza, ...).

Porque no eliminan la delincuencia y en ellas no se respetan derechos fundamentales legalmente establecidos.

Porque no son una solución a la masificación de las prisiones para los reclusos canarios.

Porque deducimos que existe intención de ubicar, en la nueva prisión, internos de alta seguridad de otras provincias o incluso de la Unión Europea.

FICHAS DE CHARLAS DE MEDIO-AMBIENTE

ASOCIACION:

NOMBRE:

EDAD:

PROFESION:

TELEFONO:

OBSERVACIONES: